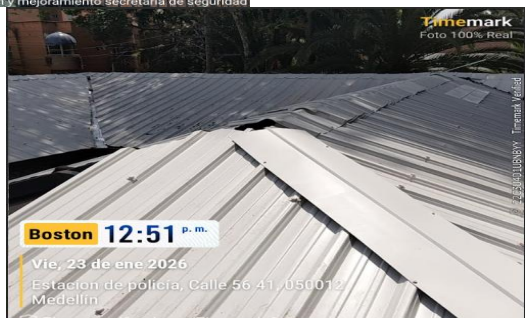
2026

INFORME MENSUAL_ENERO
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 4600105546







INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS INMUEBLES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Y SEDES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

CONSORCIO INTERCONSULTORES
NIT: 901.450.714-9

INTRODUCCION

Con el objetivo de generar, mantener y preservar el adecuado funcionamiento de las sedes externas y demás espacios físicos, infraestructuras o inmuebles a cargo o al servicio de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, así como de la infraestructura de los organismos de Seguridad y Justicia, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a través de dicha Secretaría; tiene como propósito realizar labores de mantenimiento y mejora de sus condiciones, con el fin de garantizar un funcionamiento óptimo, facilitar la circulación, permanencia y accesibilidad de todas las personas que hacen uso de estos espacios, y brindar condiciones dignas de trabajo para los funcionarios que allí laboran.

A través de las actividades y obras de mantenimiento y adecuación, se asegura tanto a los servidores públicos como a los usuarios en general, el adecuado funcionamiento de las diferentes sedes, a través de espacios funcionales y seguros para la óptima prestación de los servicios, con ello se garantiza en gran medida la realización de todos los procesos incorporados a su misión, el desarrollo ágil de las actividades y poder atender de manera confiable y sin traumatismos a todos los ciudadanos en general. De igual manera, con la adecuación de ciertos espacios dentro de los inmuebles a cargo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia y sedes de los Organismos de Seguridad y Justicia, se brindan las herramientas locativas a las entidades localizadas en ellas para permitirles satisfacer el continuo aumento en la prestación del servicio para las comunidades y los espacios óptimos para dar cumplimiento a sus labores.

La interventoría integral para el mantenimiento y adecuación de los inmuebles a cargo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia y Sedes de los Organismos de Seguridad y Justicia; corresponde a las actividades de control, supervisión y seguimiento a las obras civiles que se han venido y se están ejecutando en el centro y toda el Área Metropolitana de la Ciudad de Medellín, mediante el marco de innovación dado por los proyectos urbanos integrales y para el desarrollo de la región a través de una riqueza generada tanto técnica como cultural, y proporcionar seguridad a sus planteles y edificaciones activos.

Por lo tanto; la interventoría dentro del proceso de control de las obras, ha dedicado el esfuerzo de los profesionales que hacen parte de la misma interventoría a desarrollar actividades de control en el campo técnico, en el cual se pretende hacer cumplir las especificaciones técnicas exigidas en el contrato de obra, las condiciones administrativas, un mayor control presupuestal de la obra, realizar una gestión social dentro del proyecto de ser necesario, de seguridad y salud en el trabajo responsable, un seguimiento técnico en general constructivamente además de en parte, un buen control ambiental para cumplir con los escenarios presentados en este caso por el proyecto denominado **"**Realizar mantenimiento y adecuación de los inmuebles a cargo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia y sedes de los Organismos de Seguridad y Justicia**".**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 1

1. GENERALIDADES 7

1.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 7
Ilustración 1. Zona Urbana y Corregimientos de Medellín 7
Ilustración 2. Localización de la Obra Pública 8
Cuadro 1. Comisarias 9
Cuadro 2. Inspecciones 9
Cuadro 3. Casas de Justicia 10
Cuadro 4. Casas de gobierno 10
Cuadro 5. Celdas 11
Cuadro 6. Bases Militares 11
Cuadro 7. Varios 11
Ilustración 3. Localización por Sedes 12

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA 12

1.3. INFORMACIÓN BÁSICA DE LOS CONTRATOS 13
1.3.1. CUADRO INFORMATIVO CONTRATO DE OBRA 13
Tabla 1. Información Contrato del Contratista de Obra 14
1.3.1.1. CONTRATO DE OBRA 14
Tabla 2. Correos Adición Tiempo No.1_CONTRATISTA Vs INTERVENTORÍA 15
Ilustración 4. Oficio 019_Radicación Adición Presupuestal No.1_CONTRATISTA 16
Ilustración 5. Oficio 023_Aval Adición presupuestal No.1_INTERVENTORÍA 17
Ilustración 6. Balance Recursos del Proyecto de Obra 18
1.3.1.2. PÓLIZAS DE GARANTÍA CONTRATO DE OBRA 18
1.3.1.3. ESTADO DE LAS ACTAS DE PAGO PARCIAL 19
1.3.1.4. VALOR DE LAS ACTAS PAGADAS 19
Tabla 3. Sumatoria Actas Pagadas_CONTRATISTA 19
Tabla 4. Valor Acta de Obra No.1_CONTRATISTA 20
1.3.1.5. VALOR DE LAS ACTAS EN TRÁMITE 20
1.3.2. CUADRO INFORMATIVO CONTRATO DE INTERVENTORÍA 21
Tabla 5. Información Contrato del Contratista de Interventoría 21
1.3.2.1. CONTRATO DE INTERVENTORÍA 22
1.3.2.2. PÓLIZAS DE GARANTÍA CONTRATO DE INTERVENTORÍA 22

2. INFORME TÉCNICO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 22

2.1. CONTROL DE EJECUCIÓN 22
2.1.1. ANÁLISIS DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA PROGRAMADAS DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA VIGENTE VS ACTIVIDADES DE OBRA EFECTIVAMENTE EJECUTADAS 22
Gráfico 1. Comparativo Actividades Programadas vs Ejecutadas 23

2.2. CONTROL Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO Y VIGENCIA DE LICENCIAS, PERMISOS Y USO DE SERVICIOS PÚBLICOS 25
Ilustración 7. Registro de Radicación PQRS_PMT 26

2.3. SEGUIMIENTO AL ESTADO DEL TIEMPO 26
Gráfico 2. Clima Mes de Diciembre 27

2.4. CONTROL DEL MATERIAL EN OBRA 27
Tabla 6. Control de Materiales en Obra 28

2.5. CONTROL DE ENSAYOS DE LABORATORIO 28

2.6. CONTROL DE EQUIPOS EN OBRA 28

2.7. CONTROL DE ENTREGA Y CAMBIOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS 28

3. INFORME DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA 29

3.1. INFORME SOCIAL 29
3.1.1. ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA VERIFICACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL, EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA 29
3.1.2. ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL, AL INTERIOR DE SU CONTRATO 31
Tabla 7. Actividades de la Interventoría en el Componente Social 32
3.1.3. CONSOLIDADO DE LA GESTIÓN SOCIAL 33
Tabla 8. Consolidado Gestión Social 33
3.1.4. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA INTERVENTORÍA, CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE SOCIAL DE SU CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA 33

3.2. INFORME AMBIENTAL (Ver Tablas Finales).....33
3.2.1. PROGRAMAS DEL PLAN DE ACCCIÓN AMBIENTAL DE LA OBRA PÚBLICA.....34
Tabla 9. Actividades de Obra Mes de Diciembre35
Tabla 10. Plan de Manejo Ambiental de Obra38
Tabla 11. Formatos de Obra Entregados a la Interventoría39
3.2.2. PROGRAMA DE CAPACITACIONES Y/O INDUCCIONES REALIZADAS.....39
3.2.3. PLAN DE MONITOREO Y ANÁLISIS A INDICADORES40
Tabla 12. Formato de Indicadores40
3.2.4. SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO AMBIENTAL40
3.2.5. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA INTERVENTORÍA, CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE AMBIENTAL DE SU CONTRATO DE EJCUCIÓN DE OBRA PÚBLICA40
3.2.6. ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL, AL INTERIOR DE SU CONTRATO40

3.3. INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST41
3.3.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST42
3.3.1.1. SEGUIMIENTO A LOS HALLAZGOS ENCONTRADOS EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO PARA LA GESTIÓN, EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA.....42

4. INFORME ADMINISTRATIVO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA42

4.1. CONTROL DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA ASOCIADO AL PROYECTO.....42
Tabla 13. Personal Administrativo Proyecto43

4.2. CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DEL CONTRATSITA DE OBRA FRENTE A LA SUBCONTRATACIÓN44
Tabla 14. Subcontratista del Proyecto44
Tabla 15. Personal Operativo del Proyecto46

4.3. INFORME DE MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO DE OBRA Y SU MITIGACIÓN.....46

4.4. CONTROL A LOS COMPROMISOS DEFINIDOS EN LOS COMITÉS DE OBRA.....46
Tabla 16. Control a los Comités de Obra47

4.5. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA47
Tabla 17. Correspondencia Enviada y Recibida47

4.6. INFORMES SEMANALES INTERVENTORÍA 47
Tabla 18. Informes Semanales Interventoría 47

5. INFORME FINANCIERO Y CONTABLES 48
5.1. SEGUIMIENTO FINANCIERO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 48

5.2. RELACIÓN DE PAGOS Y AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA 48

5.3. CONTROL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL CONTRATO DE OBRA 49

5.4. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES 49
Tabla 19. Impuestos y/o Contribución 49

5.5. RELACIÓN DE LOS IMPREVISTOS CAUSADOS, DEMOSTRADOS Y FACTURADOS 49

6. INFORME JURÍDICO 50

6.1. RELACIÓN DE RECLAMACIONES 50

6.2. RELACIÓN DE SANCIONES 50

6.3. CONTROL AL ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA 50

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DE OBRA 50
Tabla 20. Registro Fotográfico Componente Técnico 66
Tabla 21. Registro Fotográfico Componente SST 71

8. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA 72

8.1. RECOMENDACIONES 72

8.2. CONCLUSIONES 73

FIRMAS PERSONAL ADMINISTRATIVO INTERVENTORÍA 74

INFORME AMBIENTAL y SST (Tablas Anexas Finales) 80

Tabla 1_Etapa Contractual SST 80
Tabla 2_Plan Estratégico de Seguridad Vial 81
Tabla 3_Tarea de Alto Riesgo 85
Tabla 4_Programa para Espacios Confinados 86
Tabla 5_Plan para Izaje de Cargas 88
Tabla 6_Programa de Riesgo Eléctrico 89
Tabla 7_Programa de Riesgo Químico 91
Tabla 8_Trabajo en Caliente 93

FIRMAS PROFESIONALES COMPONENTE SST PROYECTO 94

1. GENERALIDADES

1.1. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA

La obra pública en general está localizada en la ciudad de Medellín y toda su área metropolitana.

Medellín, oficialmente denominado Medellín, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación es la capital del departamento de Antioquia, Colombia. Está ubicada en la parte más ancha de la región natural conocida como Valle de Aburrá, en la cordillera central de los Andes. La ciudad cuenta con un área total de 328 km^2 de los cuales 110 km^2 son suelo urbano y 218 km^2 son suelo rural. Se extiende por ambas orillas del río Medellín, que la atraviesa de sur a norte, y es el municipio principal del área metropolitana del Valle de Aburrá. Es la ciudad más poblada del departamento y la segunda más poblada del país después de Bogotá.

El valle de Aburrá posee una extensión de 1152 km^2 que forman parte de la cuenca del río Medellín, principal arteria fluvial que cruza la región de sur a norte. La conformación del Valle de Aburrá es el resultado de la unidad geográfica determinada por la cuenca del río Medellín y por una serie de afluentes que caen a lo largo de su recorrido. El Valle tiene una longitud aproximada de 60 kilómetros y una amplitud variable. Está enmarcado por una topografía irregular y pendiente, que oscila entre 1300 y 2800 m s. n. m. (metros sobre el nivel del mar).

Las cordilleras que lo encierran dan lugar a la formación de diversos microclimas, saltos de agua, bosques y sitios de diverso valor paisajístico y ecológico. El valle tiene una forma alargada y presenta un ensanchamiento en su parte media, el cual mide 10 kilómetros y es donde se localiza Medellín. El Valle de Aburrá está totalmente urbanizado en su parte plana, y muy ocupado en sus laderas.



Ilustración 1. Zona Urbana y Corregimientos de Medellín

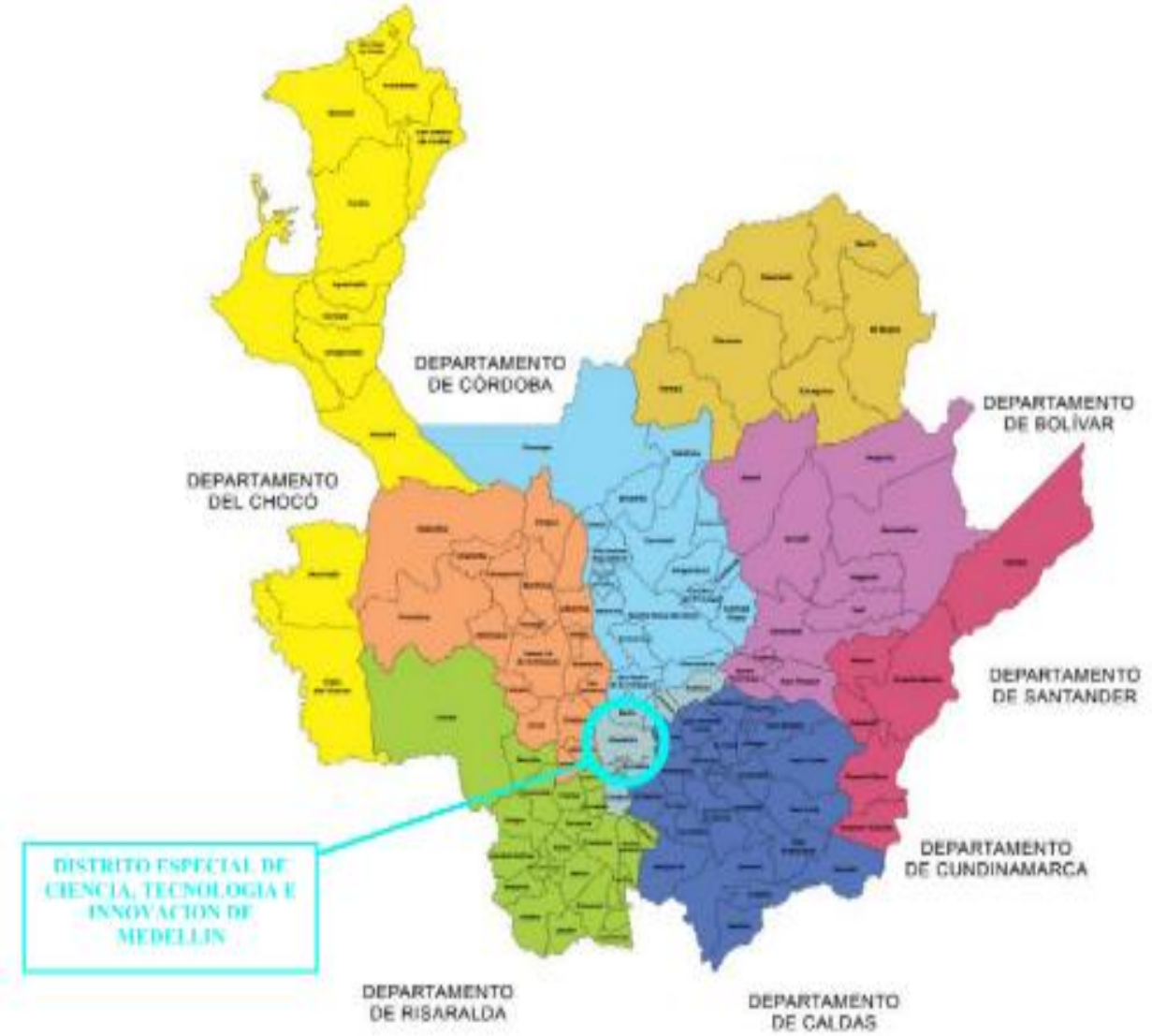


Ilustración 2. Localización de la Obra Pública

El proyecto consta de 107 sedes descritas en los siguientes cuadros mostrados a continuación y en las cuales se puede pronunciar la Secretaría de Seguridad y Convivencia quien supervisa el contrato directo, con cambios de sedes y/o cambios de actividades dentro del plan del proyecto, sin sobrepasar los tiempos de ejecución y los dineros incluidos en el plan.

Las sedes por frentes de obra a manejar dentro del proyecto descrito y según división del área de influencia; se encuentran divididas entre Comisarías, Inspecciones, Casas de justicia, Casas de gobierno, Celdas, Bases Militares, oficinas entre otros:

MANTENIMIENTO Y ARREGLO SEDES		
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA		
#	No. SEDE	NOMBRE_COMISARÍA
1	12	Comisaria Manrique - 3
2	15	Comisaria Castilla - 5
3	16	Comisaria Doce de Octubre - 6
4	19	Comisaria Villa Hermosa - 8
5	21	Comisaria El Salvador - 9
6	23	Comisaria Centro - 10
7	27	comisaria La América - 11
8	29	Comisaria Santa Mónica - 12
9	30	Comisaria Poblado - 14
10	33	Comisaria Guayabal - 15
11	35	Comisaria Belén - 16
12		Comisaria San Javier
13		Comisaria Fiscalia
14		Comisaria de Permanencia Sur
15		Comisaria La Floresta
16		Comisaria Lusitania

Cuadro 1. Comisarías

MANTENIMIENTO Y ARREGLO SEDES		
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA		
#	No. SEDE	NOMBRE_INSPECCIÓN
17	10	Inspección de Policía El Limonar - 80
18	13	Inspección de Policía Manrique - 3
19	14	Inspección de Policía Aranjuez - 4A
20	15	Inspección de Policía Castilla - 5
21	16	Inspección de Policía Doce de Octubre - 6A
22	17	Inspección de Policía Kennedy - 6B
23	18	Inspección de Policía Robledo - 7A
24	19	Inspección de Policía Villa Hermosa - 8A
25	20	Inspección de Policía Villatina - 8B
26	21	Inspección de Policía El Salvador - 9B
27	22	Inspección de Policía Buenos Aires - 9A
28		Inspección de Policía Prado 10A
29	23	Inspección de Policía Boston - 10B
30	24	Inspección de Policía Minorista - 10C
31	25	Inspección de Policía Alpujarra 10D
32		Inspección de Policía Apoyo a Operativos
33	26	Inspección de Policía Espacio Público
34	27	Inspección de Policía La América - 11A
35	28	Inspección de Policía San Joaquín - 11B
36	29	Inspección de Policía Santa Mónica - 12
37	31	Inspección de Policía Poblado Centro - 14A
38	32	Inspección de Policía Poblado Sur - 14B
39		Inspección de permanencia Poblado P4
40	34	Inspección de Policía Guayabal - 15
41	36	Inspección de Policía Belén Parque - 16A
42		Inspección de permanencia Belén P3
43	37	Inspección de Policía Belén San Bernardo - 16B

Cuadro 2. Inspecciones

MANTENIMIENTO Y ARREGLO SEDES			
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA			
#	No. SEDE	NOMBRE	CASA DE JUSTICIA
44	1	Comisaria Campo Valdés - 4B	Casa de Justicia El Bosque
45	2	Comisaria Permanencia T-1	
46	3	Comisaria Permanencia T-2	
47	4	Comisaria Permanencia T-3	
48	5	Inspección de permanencia El Bosque P1	
49	6	Inspección de Policía Campo Valdés - 4B	
50	7	Inspección de Policía Zona 2	
51	8	Inspección de Policía Zona 4	
52	9	Inspección de Policía Zona 6	
53	10	Inspección de Protección al Consumidor	
54	11	Inspección de Protección Animal	
55	12	Comisaria San Javier - 13	Casa de Justicia Veinte de Julio
56	13	Inspección de Policía San Javier - 13	
57	14	Inspección de Policía San Javier apoyo	
58	15	Comisaria Robledo - 7	Casa de Justicia Robledo
59	16	Inspección de permanencia Robledo P2	
60	17	Inspección de Policía Robledo - 7B	
61	18	Comisaria Santo Domingo Savio -1	Casa de Justicia Santo Domingo Savio
62	19	Inspección de Policía Villa de Guadalupe - 1	
63	20	Comisaria Villa del Socorro - 2	Casa de Justicia Villa del Socorro
64	21	Inspección de Policía Villa del Socorro - 2	

Cuadro 3. Casas de Justicia

MANTENIMIENTO Y ARREGLO SEDES			
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA			
#	No. SEDE	NOMBRE	CASA DE GOBIERNO
65	22	Comisaria San Sebastián de Palmitas - 50	Casa de gobierno San Sebastián de Palmitas
66	23	Inspección de Policía San Sebastián de Palmitas - 50	
67	24	Comisaria San Cristóbal - 60	Casa de gobierno San Cristóbal
68	25	Inspección de Policía San Cristóbal - 60	
69	26	Comisaria Altavista - 70	Casa de gobierno de Altavista
70	27	Inspección de Policía Altavista - 70	
71	28	Comisaria San Antonio de Prado - 80	Casa de gobierno San Antonio de Prado
72	29	Inspección de Policía San Antonio de Prado - 80	
73	31	Comisaria Santa Elena - 90	Casa de gobierno Santa Elena
74	32	Inspección de Policía Santa Elena - 90	

Cuadro 4. Casas de Gobierno

MANTENIMIENTO Y ARREGLO SEDES		
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA		
#	No. SEDE	NOMBRE_CELDAS
75	50	Celdas Estación de Policía Candelaria
76	51	Celdas Estación de Policía Buenos Aires
77	52	Celdas Estación de Policía Villa Hermosa
78	53	Celdas Estación de Policía Popular
79	54	Celdas Estación de Policía Castilla
80	55	Celdas Estación de Policía Doce de Octubre
81	56	Celdas Estación de Policía San Javier
82	57	Celdas Estación de Policía Laureles
83	58	Celdas Estación de Policía Belén
84	59	Celdas Estación de Policía San Cristóbal
85	60	Celdas Estación de Policía Aranjuez (Ubi. Manrique)
86	61	Celdas Estación de Policía Manrique
87	62	Estación de Policía Altavista
88	63	Celdas Estación de Policía Santa Elena
89	64	Celdas Estación de Policía San Antonio de Prado
90	65	Celdas SIJIN

Cuadro 5. Celdas

MANTENIMIENTO Y ARREGLO SEDES		
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA		
#	No. SEDE	NOMBRE_BASE MILITAR
91	44	Base Militar El Cristo
92	45	Base Militar Independencias
93	46	Base Militar Tinajas
94	47	Base Militar Sorrento
95	48	Base Militar Padre Amaya
96	49	Base Militar San Antonio de Prado

Cuadro 6. Bases Militares

MANTENIMIENTO Y ARREGLO SEDES		
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA		
#	No. SEDE	NOMBRE_VARIOS
97	38	Oficina Espacio Publico
98	39	EDT Minorista
99	40	CTP Barrio Triste
100	41	La 300
101	42	Secretaria de Seguridad y Convivencia
102	43	CESPA
103		SIPOL OBRA
104		SIJIN EMBAJADA
105		BODEGA BELENCITO
106		TERMINAL DEL SUR
107		ESTACION DE POLICIA ARANJUEZ

Cuadro 7. Varios

A continuación; se muestra la localización por sedes de la obra pública y su respectiva numeración:

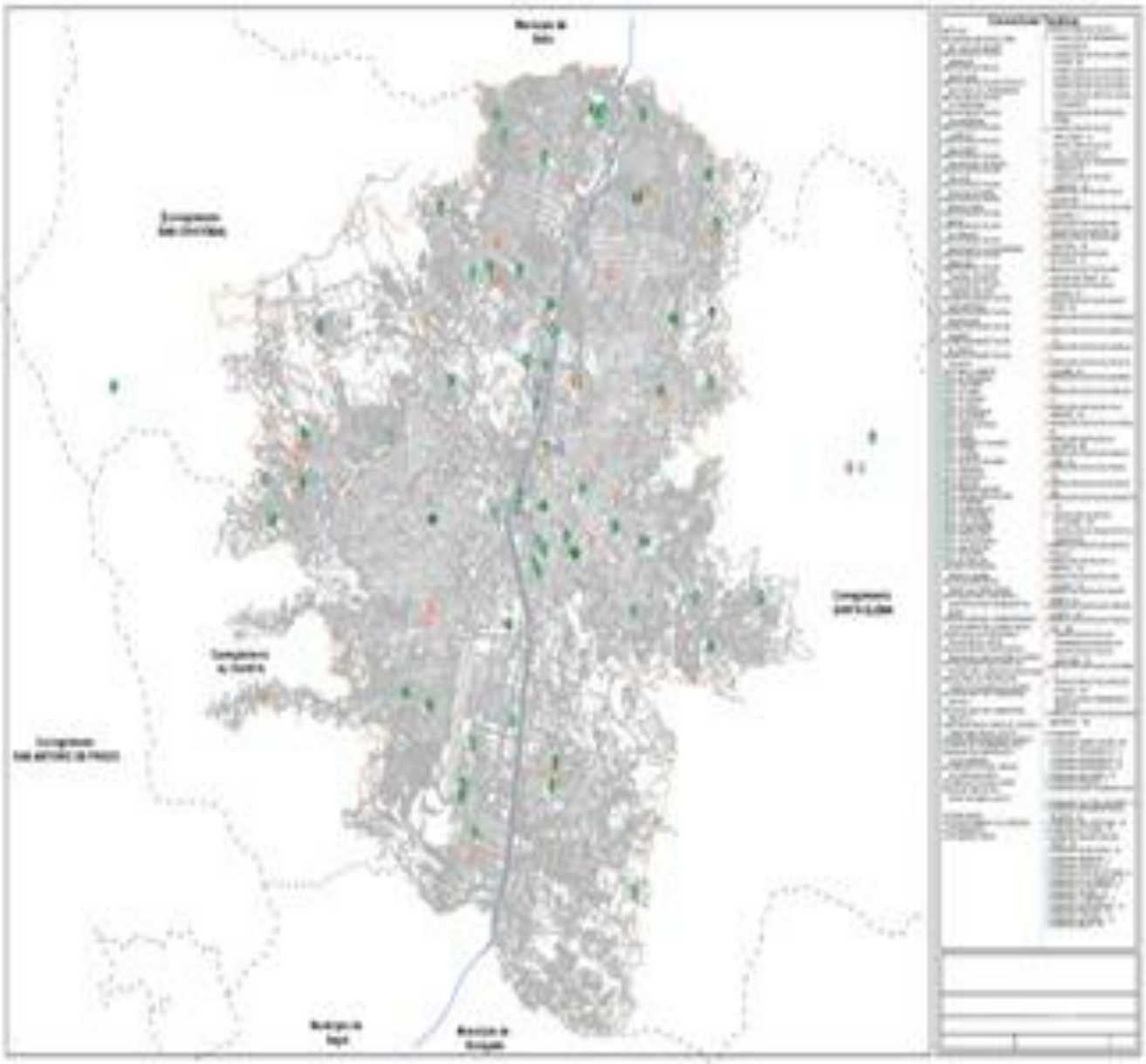


Ilustración 3. Localización por Sedes

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA

Las descripciones y sedes inicialmente expuestas y mostradas anteriormente, durante la ejecución del contrato la Secretaría de Seguridad y Convivencia podrá adicionar o sustituir alguna sede que requiera adecuaciones o intervenciones físicas, siempre que exista justificación por parte de la misma supervisión

y autorización del ordenador del gasto. Estas modificaciones deberán ser comunicadas formalmente al contratista mediante acta suscrita por la supervisión e interventoría, cuando exista, y contarán con el respectivo ajuste contractual si a ello hubiere lugar.

Para llevar a cabo las labores de mantenimiento y adecuación de las sedes, se deben realizar, entre otras, actividades como: Demoliciones, Mampostería, Revoques, Impermeabilización, resane, pintura, mantenimiento cubierta, acabados, instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias, divisiones en drywall, mantenimientos de redes de distribución de aires acondicionados, construcción de cubierta metálica, construcción de contenciones y todas las demás actividades que sean necesarias conforme a los diagnósticos y recomendaciones de la interventoría de obra y/o supervisión como tal. Inicialmente en mediaciones de las labores; el contratista debe entregar un informe después de la visita realizada en compañía de la interventoría y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, de verificación de actividades de diagnóstico por sede y que contenga la dirección, registro fotográfico, copia de las actas de visita de verificación de diagnóstico, descripción de las obras a ejecutar, recomendaciones, levantamiento arquitectónico de las sedes que no cuenta con la misma, entre otros; posterior y después de ejecución se hace la entrega del mismo con el recibimiento oficial tanto de la interventoría como de la supervisión de obra.

EDIFICACIONES ADMISIBLES PARA LA EXPERIENCIA

Estos se denominarán **"EDIFICACIONES DE JUSTICIA Y/O EDIFICACIONES DE DEFENSA"** como aquellas infraestructuras destinadas al funcionamiento de entidades del sector justicia, defensa, seguridad y gobierno dentro de la obra pública, tales como:

- **Sector justicia:** juzgados, tribunales, fiscalías (incluyendo búnkeres), casas de justicia, comisarías de familia, inspecciones de policía, sedes de Medicina Legal, entre otros.

- **Sector defensa y seguridad:** estaciones y subestaciones de policía, comandos metropolitanos o departamentales, bases militares, batallones, destacamentos, escuelas de formación de la fuerza pública, casas fiscales, cárceles y centros de reclusión

- **Sector gobierno con funciones conexas:** alcaldías, casas de gobierno, centros administrativos municipales, y registradurías nacionales, departamentales o municipales, en tanto hacen parte de la organización electoral del Estado.

1.3. INFORMACIÓN BÁSICA DE LOS CONTRATOS

1.3.1. CUADRO INFORMATIVO CONTRATO DE OBRA:

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600105516
OBJETO:	Realizar mantenimiento y adecuación de los inmuebles a cargo de la secretaría de seguridad y convivencia y sedes de los organismos de seguridad y justicia
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONSTRUSAF 734 constituido por: SAFRID INGENIERIA S.A.S 50%, CONSTRUCTORA KASAF S.A.S 10% CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S 40%
CÉDULA O NIT:	901.975.439-1
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	Miguel Alexander Ceron Molina
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	Transversal 21BIS #59-57
TELÉFONOS DE CONTACTO:	3112887795
EMAIL:	construsaf734@gmail.com
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	28-08-2025
PLAZO INICIAL:	Ciento cincuenta y dos días calendario (152)
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	26-01-2026, sin sobrepasar la fecha del 31 de diciembre de 2025
AMPLIACIONES A LA FECHA:	Ampliación 1: 49 días calendario TOTAL AMPLIACIONES: 1
SUSPENSIONES A LA FECHA	Suspensión 1: N/A TOTAL SUSPENSIONES: N/A
PLAZO ACTUAL:	Ciento cincuenta y dos días calendario (152)
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	18-02-2026
VALOR INICIAL:	$ 8.880.654.088 Ocho mil ochocientos ochenta millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ochenta y ochos pesos.
PORCENTAJE DE AIU	26,89%
ADICIONES A LA FECHA:	Adición 1: $4.440.327.044 TOTAL ADICIONES: $4.440.327.044
VALOR ACTUAL:	$ 13.320.981.132 Trece mil trescientos veinte millones novecientos ochenta y un mil ciento treinta y dos pesos m/l.

Tabla 1. Información Contrato del Contratista de Obra

1.3.1.1. CONTRATO DE OBRA

El pasado mes de agosto, se suscribió el contrato de obra No. 4600105516 entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y el CONSORCIO CONSTRUSAF 734, el cual tiene por objeto Realizar mantenimiento y adecuación de los inmuebles a cargo de la secretaría de seguridad y convivencia y sedes de los organismos de seguridad y justicia; el cual suscribió Acta de inicio de obra el día 28 de agosto de 2025 entre la empresa contratante, la interventoría y el contratista. Ver **ANEXO 1** Copia del Contrato de Obra.

Este contrato; tenía como fecha final de entrega el día 26 de enero de 2026, sin sobrepasar la fecha del 31 de diciembre de 2025, debido a ello, el contratista realiza una solicitud en adición de tiempo para los días faltantes dentro de este rango Ver **ANEXO 2**. la cual es presentada el día 27 de noviembre de 2025 a través del oficio No.029, según se verifica en el correo electrónico a continuación mostrado.

De igual manera y en la misma ilustración; la interventoría da el aval de aprobación para esta solicitud, mediante oficio No.025 de 2025 entregado el mismo día 27 de noviembre de 2025, a la Secretaría de Seguridad y convivencia (se visualiza también en el **ANEXO 2**):

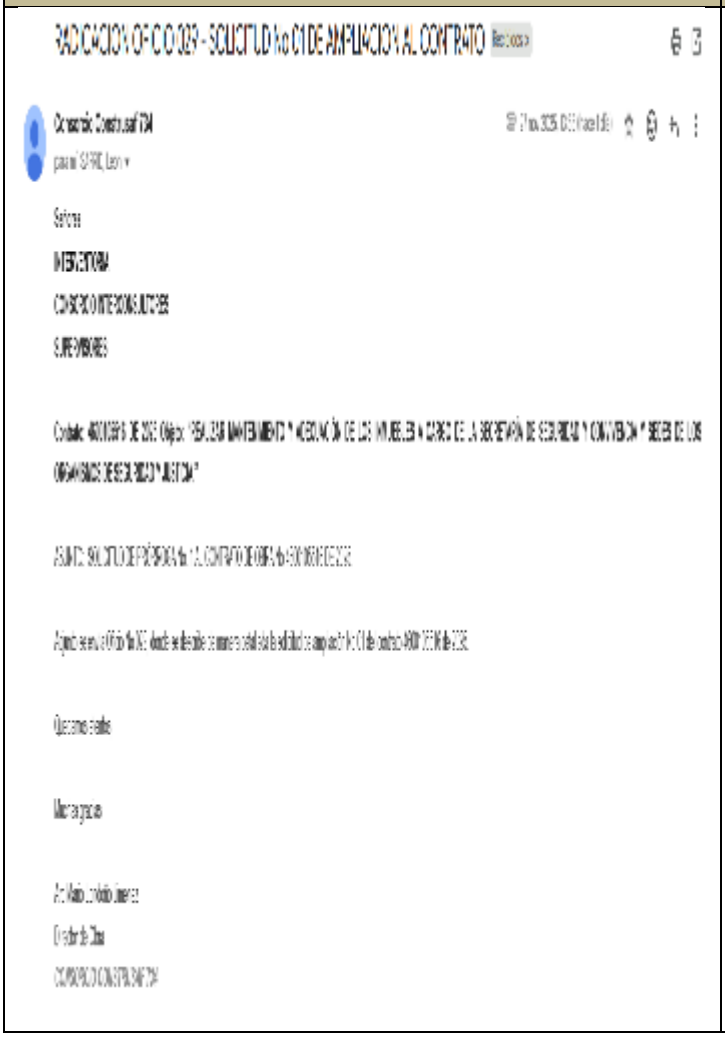
SOLICITUD AMPLIACIÓN CONTRATISTA	APROBACIÓN AMPLIACIÓN INTERVENTORÍA
	

Tabla 2. Correos Adición Tiempo No.1_ CONTRATISTA vs INTERVENTORÍA

El pasado 17 de octubre de 2025 por medio del correo electrónico mostrado a continuación:



OFICIO 019- RADICACION DE SOLICITUD ADICION PRESUPUESTAL N°1 DEL CONTRATO No 4600105516 DE 2025. Recibidos x

Consorcio Construsaf 734 <construsaf734@gmail.com> 17 oct 2025, 15:26

para Leon, mí

Señores

INTERVENTORIA

CONSORCIO INTERCONSULTORES

Contrato: 4600105516 DE 2025 Objeto: "REALIZAR MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS INMUEBLES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA."

ASUNTO: RADICACION DE SOLICITUD ADICION PRESUPUESTAL N°1 DEL CONTRATO No 4600105516 DE 2025.

–

Cordial saludo:

El suscrito a saber MARIO ALEXANDER LONDOÑO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1094932568 en mi calidad de DIRECTOR DE OBRA de CONSORCIO CONSTF se envía la radicación de solicitud de adición presupuestal No 01 del contrato en mención, donde a continuación se desglosa de una manera detallada, todo el proceso que se contrato de obra y las necesidades que se han observado en relación a las sedes que se describen en el presente documento.

Ilustración 4. Oficio 019_Radicación Adición Presupuestal No.1_CONTRATISTA

El contratista hizo entrega y radicó la Adición Presupuestal No.1 del contrato de obra No. 4600105516, a través del oficio No.019 de 2025 mostrado en el **ANEXO 3**, con sus respetivos archivos adjuntos: Balance presupuestal consolidado y Acta No.1 de Ítems no previstos (**ANEXO 7**).

Posterior; esta interventoría, a través del mismo medio (correo electrónico) el día 09 de noviembre de 2025, hizo entrega del oficio con consecutivo No. 023 de 2025 a la Secretaría de Seguridad y Convivencia dando un aval para realizar las respectivas Modificaciones al Contrato de Obra No. 4600105516 de 2025 y aprobación de las actividades no previstas NP. Archivo adjunto en **ANEXO 3.**



Ilustración 5. Oficio 023_Aval Adición Presupuestal_INTERVENTORÍA

Dentro de este aval; se hallan las actas de obra no previstas legalmente diligenciadas y firmadas por los entes competentes, en este caso contratista e interventoría. Ver **ANEXO 6**; además de encontrar la adición presupuestal por un valor de **$4.440.324.044**, Cuatro mil cuatrocientos cuarenta millones trescientos veinticuatro mil cuarenta y cuatro pesos para así, quedar un total de obra presupuestal por un valor de $13.320.981.132 Trece mil trescientos veinte millones novecientos ochenta y un mil ciento treinta y dos pesos m/l.

Esta adición de obra en dineros se puede observar según el siguiente cuadro, Balance recursos del Proyecto de Obra:

SEDE		VALOR INICIAL	VALOR PRESUPUESTADO
1	Comisarias	$ 673.413.504	$ 1.501.194.361
2	Inspecciones	$ 807.584.350	$ 1.317.903.502
3	Casas de Gobierno	$ 411.136.682	$ 2.573.228.591
4	Casas de Justicia	$ 807.631.382	$ 1.217.829.541
5	Celdas	$ 2.091.330.250	$ 2.091.330.250
6	Bases militares	$ 1.640.589.145	$ 1.640.589.145
7	Varios	$ 2.327.022.064	$ 2.856.959.031
COSTO TOTAL		**$ 8.758.707.377**	**$ 13.199.034.421**
Inversión Ambiental - Social - Implementación PMT - Valor estimado demostrable -		$ 51.054.640	$ 51.054.640
Polizas		$ 70.892.071	$ 70.892.071
VALOR TOTAL CONTRATO		**$ 8.880.654.088**	**$ 13.320.981.132**

BALANCE	
Recursos Necesarios para las intervenciones	$ 13.320.981.132
Recursos Actuales	$ 8.880.654.088
Recursos Necesarios (Adicion)	$ 4.440.327.044

Ilustración 6. Balance Recursos del Proyecto de obra

1.3.1.2. PÓLIZAS DE GARANTÍA CONTRATO DE OBRA

El contratista constituyo a favor del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - una Garantía única por los valores y términos establecidos en el contrato de obra No. 4600105516 denominado "Realizar mantenimiento y adecuación de los inmuebles a cargo de la secretaría de seguridad y convivencia y sedes de los organismos de seguridad y justicia", cuyo objeto es amparar las siguientes obligaciones: a) Cumplimiento, b) Pago anticipado, c) Pago de prestaciones sociales d) Estabilidad de las obras y e) Responsabilidad civil extracontractual; con la compañía Aseguradora Compañía Mundial de Seguros S.A. Ver **ANEXO 4.**

El día 10 de diciembre de 2025, se realiza la entrega de las nuevas pólizas para la Ampliación en Tiempo del proyecto No.1_ dada el pasado mes de noviembre y aprobada en el mismo mes por la Secretaría de Seguridad y Convivencia de la Alcaldía de Medellín por un tiempo de cuarenta y nueve días más, con cierre al 18 de febrero de 2026. Éstas constituyen la garantía única por cumplimiento y responsabilidad civil de la obra en cuestión y que se encuentra actualmente en desarrollo y ejecución. Estas Pólizas corresponden a la de cumplimiento y responsabilidad civil contractual (**ANEXO 4**).

El mismo día (10 de diciembre de 2025) y a través del correo electrónico institucional; la Secretaría de Seguridad y Convivencia como supervisora directa del proyecto, realizó una observación a la póliza de responsabilidad civil extracontractual entregada por el contratista de obra; donde se le solicita que respecto al anexo del contrato ésta, debe tener vigencia durante la duración del mismo, sin embargo, la entregada por el contratista solo está vigente hasta el 13 de diciembre de 2025 (se debe ampliar hasta el 31 de diciembre de 2025). El contratista realiza su respectiva corrección y hace entrega de la misma el día 11 de diciembre por el mismo medio a la supervisión. Esta corrección se hace efectiva y emitida posteriormente a la firma interventora. Ver **ANEXO 4.**

1.3.1.3. ESTADO DE LAS ACTAS DE PAGO PARCIAL

ACTA No.1: En el mes de noviembre el día 19, se hizo entrega del Acta de Corte de Obra No.1 por el contratista a la entidad contratante Secretaría de Seguridad y Convivencia, período cobrado desde el día 28 de agosto (Acta de Inicio del contrato de obra y de interventoría) hasta el 15 de noviembre según cobro en cantidades ejecutadas. Esta acta fue revisada entre los entes competentes el mismo día (Contratista, Interventoría y Supervisión de obra) y de la cual se dio su aprobación para facturar.

A finales del mes de noviembre y en el proceso de revisión interno; se le realizan algunas observaciones sólo a las memorias correspondientes al Acta de Obra No.1 entregadas por el contratista de obra Construsaf 731, ya que las presentadas tenían algunas inconsistencias para con la ubicación de algunas sedes del proyecto y se les mencionó debería tener esta claridad, además de la inclusión de planos y/o registro fotográfico alusivo a la actividad dentro de la misma sede.

El pasado día 11 de diciembre de 2025; se hizo una entrega oportuna por parte del contratista acerca de las correcciones solicitadas por la Supervisión de Obra respecto a esta acta, dichas correcciones fuero emitidas a través del correo electrónico con copia a interventoría quedando saldada la petición por la Secretaría de Seguridad y Convivencia. Este documento se halla en el **ANEXO 5.**

1.3.1.4. VALOR DE LAS ACTAS PAGADAS

NÚMERO	ACTA DE OBRA	PORCENTAJE EJECUTADO	VALOR ACTA OBRA ORDINARIA	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR ACTA
ACTA DE OBRA No.1	**Acta**	**11.75 %**	$645´952.574	noviembre/25	$855´945.531
	Administración	**19.89%**	128´479.967		
	Utilidad	**5%**	32´297.629		
	Pólizas		31´263.629		
	PMT		17´951.732		
ACUMULADO ACTAS		**$855´945.531**			

Tabla 3. Sumatoria Actas Pagadas_CONTRATISTA

En el **ANEXO 5**, se encuentra copia del acta pagada a finales del mes de noviembre (Acta de Obra No.1) al contratista según los valores indicados en la tabla anterior. Además, se anexan sus respectivos documentos soporte para pago como lo son factura, parafiscales, planillas de seguridad social del respectivo mes de cobro, entre otros.

VALOR COSTO DIRECTO			$ 645.952.574,21
ADMINISTRACION	19,89%	)	$ 128.479.967,01
UTILIDAD	5,00%	)	$ 32.297.628,71
VALOR TOTAL OBRA			$ 806.730.169,93
POLIZAS			$ 31.263.629,25
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)			$ 17.951.732,00
COMPONENTE SOCIO-AMBIENTAL-SST			
VALOR TOTAL OBRAS + COMPONENTES			$ 855.945.531,18

Tabla 4. Valor Acta de Obra No.1_CONTRATISTA

1.3.1.5. VALOR DE LAS ACTAS EN TRÁMITE

A la fecha, no hay más actas en trámite.

El contrato tiene terminación al día 18 de Febrero de 2025, según solicitud de adición en tiempo entregada por el contratista el día jueves 27 de noviembre de 2025 y aprobada por la interventoría para la culminación y ejecución de actividades incluidas en el proyecto.

Para el mes de diciembre de 2025; se emitieron las obras extras (APU´S) correspondientes a la sede SIPOL que incluyen acometidas eléctricas, redes, canalización, bombas hidroflow para el correcto funcionamiento del sistema y red contraincendio, entre muchas otras, esto se puede verificar en el **ANEXO 6,** adjunto a este informe.

El día 03 de enero; se hace entrega por parte del contratista de un nuevo paquete de APU´S de obra extra denominado Paquete No.3 mediante el Oficio No.031 de enero de 2026 emitido por correo electrónico y contiene lo concerniente a los siguientes capítulos:

1. CAPITULO 08: Pisos
2. CAPITULO 09: Instalaciones Hidráulicas/Sanitarias/Gas
3. CAPITULO 14: Cubiertas

Estos se pueden verificar en el **ANEXO 6**.

En el mismo anexo**,** también se hallan los APUS oficiales aprobados y emitidos por el contratista CONSORCIO CONSTRUSAF 734 a la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín antes de dar inicio de obra.

El Acta de pactación de precios no previstos correspondientes a estos APUS antes mencionados, se halla firmada por el contratista e interventoría con su respectiva aprobación en el **ANEXO 7**.

1.3.2. CUADRO INFORMATIVO CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600105546
OBJETO:	Interventoría integral para el mantenimiento y adecuación de los inmuebles a cargo de la secretaría de seguridad y convivencia y sedes de los organismos de seguridad y justicia.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERCONSULTORES S.A.S. GORDILLO & ASOCIADOS SAS 70% OSCAR G. GORDILLO GUERRERO 30%
CÉDULA O NIT:	901.450.714-9
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	Oscar Gregorio Gordillo Guerrero
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	Calle 147 #7b-92 torre 1 Int 701
TELÉFONOS DE CONTACTO:	(601)7040840
EMAIL:	gordillogog@hotmail.com
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	28-08-2025
PLAZO INICIAL:	Ciento cincuenta y dos días calendario (152)
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	26-01-2026
AMPLIACIONES A LA FECHA:	Ampliación 1: 49 días calendario TOTAL AMPLIACIONES: 1
SUSPENSIONES A LA FECHA	Suspensión 1: N/A TOTAL SUSPENSIONES: N/A
PLAZO ACTUAL:	Ciento cincuenta y dos días calendario (152)
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	18-02-2026
VALOR INICIAL:	$ 609.796.772 Seiscientos nueve millones setecientos noventa y seis mil setecientos setenta y dos pesos.
ADICIONES A LA FECHA:	Adición 1: N/A TOTAL ADICIONES: N/A
VALOR ACTUAL:	$ 609.796.772 Seiscientos nueve millones setecientos noventa y seis mil setecientos setenta y dos pesos.

Tabla 5. Información Contrato del Contratista de Interventoría

1.3.2.1. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El pasado mes de agosto, se suscribió el contrato de obra para la interventoría No. 4600105546 entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y el CONSORCIO INTERCONSULTORES, el cual tiene por objeto la Interventoría integral para el mantenimiento y adecuación de los inmuebles a cargo de la secretaría de seguridad y convivencia y sedes de los organismos de seguridad y justicia; el cual suscribió Acta de inicio de obra el día 28 de agosto de 2025 entre la empresa contratante y la interventoría. Ver **ANEXO 8,** Copia del Contrato de Interventoría.

Este contrato; tiene como fecha final de entrega el día 26 de enero de 2026, sin sobrepasar la fecha del 31 de diciembre de 2025, debido a ello, el contratista de interventoría realiza una solicitud en adición de tiempo hasta el 18 de febrero 2026. Ver **ANEXO 2**. Dentro del aval dado por la interventoría al contratista, se presenta además la solicitud de ampliación para la misma el día 27 de noviembre de 2025 a través del oficio No.025 de 2025 a la supervisión de obra, Secretaría de Seguridad y convivencia y visualizada en la Tabla No.2 del presente informe.

1.3.2.2. PÓLIZAS DE GARANTÍA CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El contratista de Interventoría constituyo a favor del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - una Garantía única por los valores y términos establecidos en el contrato de obra No. 4600105546 denominado "Interventoría integral para el mantenimiento y adecuación de los inmuebles a cargo de la secretaría de seguridad y convivencia y sedes de los organismos de seguridad y justicia", cuyo objeto es amparar las siguientes obligaciones: a) Cumplimiento, b) Pago anticipado, c) Pago de prestaciones sociales d) Estabilidad de las obras y e) Responsabilidad civil extracontractual; con la compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A. Ver **ANEXO 9.**

2. INFORME TÉCNICO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

2.1. CONTROL DE EJECUCIÓN

2.1.1. ANÁLISIS DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA PROGRAMADAS, DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA VIGENTE VS ACTIVIDADES DE OBRA EFECTIVAMENTE EJECUTADAS (mes de enero de 2026)

El pasado día 16 de octubre de 2025, el contratista hizo entrega de la programación general de obra; no obstante, se deja claridad de que esta entrega general hace alusión a una programación con los rubros económicos iniciales tanto de las sedes que no se han visitado como de algunas ya visitadas y de las cuales se encuentran actualmente en ejecución.

Por lo anterior se menciona que en el costo total del presupuesto definitivo puede surgir una variación según los gastos en cada frente de obra, al igual que las fechas de inicio tentativas de las sedes que aún

no se han visitado dentro del tiempo del contrato. Una vez se tengan los presupuestos definitivos y se tengan las visitas completas; se hará una entrega por parte del contratista de una programación final de obra. En el **ANEXO 10**, encontramos la Programación General de Obra documento presentado en PDF y Project tanto a la interventoría como a la supervisión de obra.

A finales del mes de septiembre; se emitieron algunas programaciones de obra por sedes y de las cuales se ha venido llevando el seguimiento oportunamente para un mejor control, ver Paquete No.1 en el **ANEXO 11**.

Para finales del mes de noviembre, el contratista realizó una nueva entrega de programaciones denominado como un paquete No.2 el día miércoles 26 de noviembre de 2025, y en el cual, se hace entrega de nuevos frentes de obra abiertos también en pasadas fechas y otras sedes

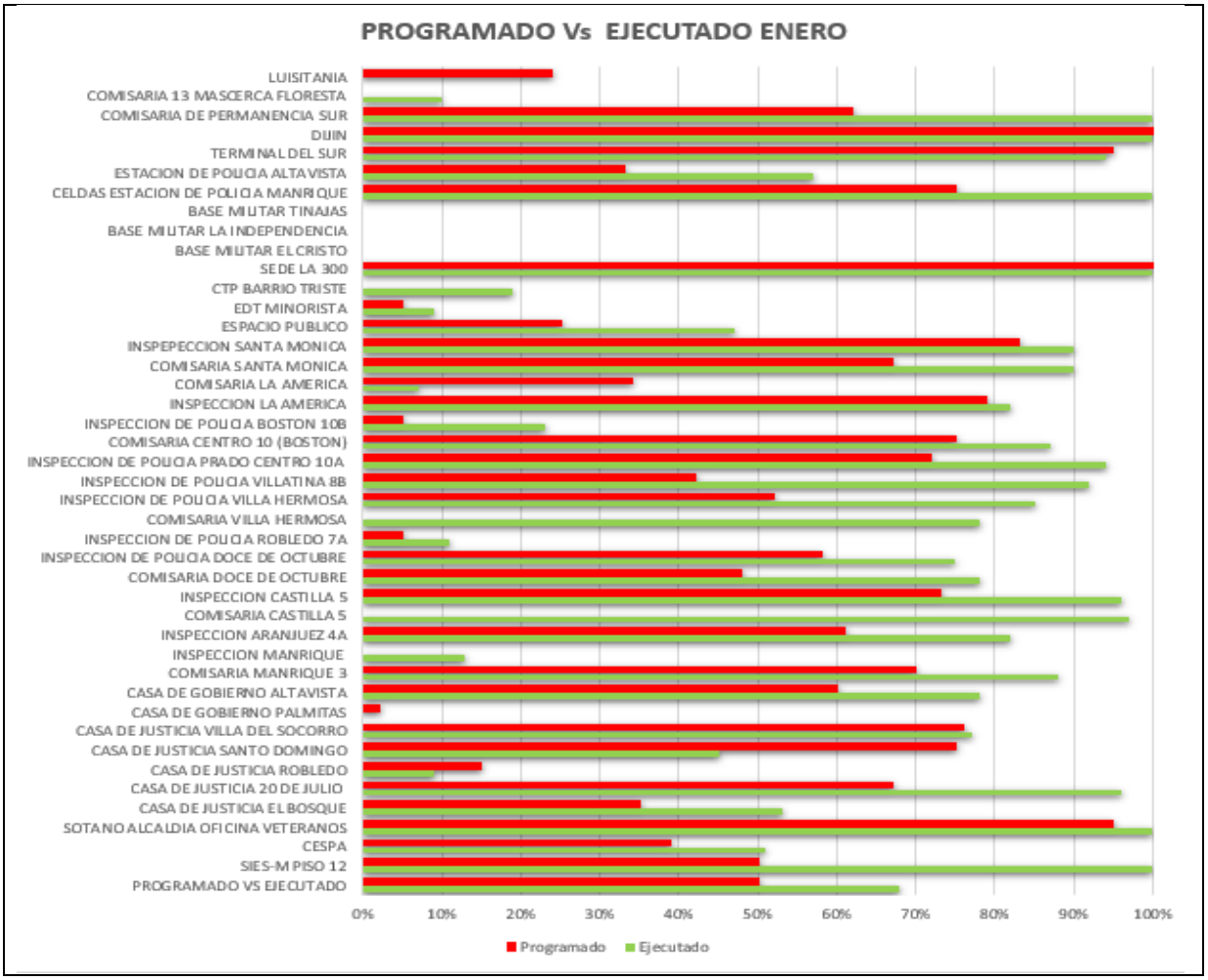


Gráfico No1. Comparativo Actividades Programadas vs Ejecutadas

El proyecto presenta una diferencia del 18% entre el avance programado (68%) y el avance ejecutado (50%), evidenciando una diferencia significativa frente a la planeación establecida.

A la fecha, esta proyección, no contempla alrededor de 35 sedes adicionales que aún no han iniciado actividades y que no han sido incorporadas dentro de la programación general. Adicionalmente, se identifican varias sedes críticas con ejecución nula, pese a contar con altos niveles de programación, lo que evidencia una falla estructural en la planificación del proyecto. Asimismo; se observan sedes sin arranque efectivo (Solo atención de emergencias) y más de 20 sedes adicionales sin una programación definida, situación que compromete el alcance real de la ejecución general del proyecto en sí.

Una vez estas sedes sean incorporadas a la programación general, se estipula un impacto negativo en el porcentaje general de avance, incrementando el riesgo de retrasos en la ejecución y afectando el cumplimiento de la obra en los plazos contractuales.

Sedes con cumplimiento alto (mayor al 90% ejecutado o muy cercanas):

- Sótano Alcaldía Oficina Veteranos (95%)
- Sede La 300 (100%)
- DIJIN (100%)
- Terminal del Sur (95%)
- Inspección Santa Mónica (83%)

Sedes con avance medio (50%–79%):

- Casa de Justicia 20 de Julio (67%
- Casa de Justicia Villa del Socorro (76%)
- Inspección La América (79%)
- Comisaría Manrique 3 (70%)
- Inspección Aranjuez 4A (61%)
- Inspección Castilla 5 (73%)
- Comisaría Santa Mónica (67%)
- Comisaría Centro 10 (75%)
- Inspección Prado Centro 10A (72%)
- Inspección Policía Doce de Octubre (58%)

Sedes críticas con bajo avance (Alta programación, pero ejecución muy baja):

- Comisaría Castilla 5 (97% → 0%)
- Comisaría Villa Hermosa (78% → 0%)
- Comisaría Permanencia Sur (100% → 62%)
- Inspección Policía Villatina 8B (92% → 42%)
- SIES-MPiso 12 (100% → 50%)

Programación baja o casi nula (débil planeación):

- Casa de Justicia Robledo (9% → 15%)
- Inspección Manrique (13% → 0%)
- Inspección Policía Robledo 7A (11% → 5%)
- Inspección Policía Boston 10B (23% → 5%)
- Comisaría La América (7% → 34%)
- CTP Barrio Triste (19% → 0%)
- EDT Minorista (9% → 5%)
- Comisaría 13 Mascerca Floresta (10% → 0%)

Sedes sin inicio real (0% – 2%):

- Casa de Gobierno San Sebastián de Palmitas (0% → 2%)
- Base Militar El Cristo (0% → 0%)
- Base Militar Las Independencias (0% → 0%)
- Base Militar Tinajas (0% → 0%)

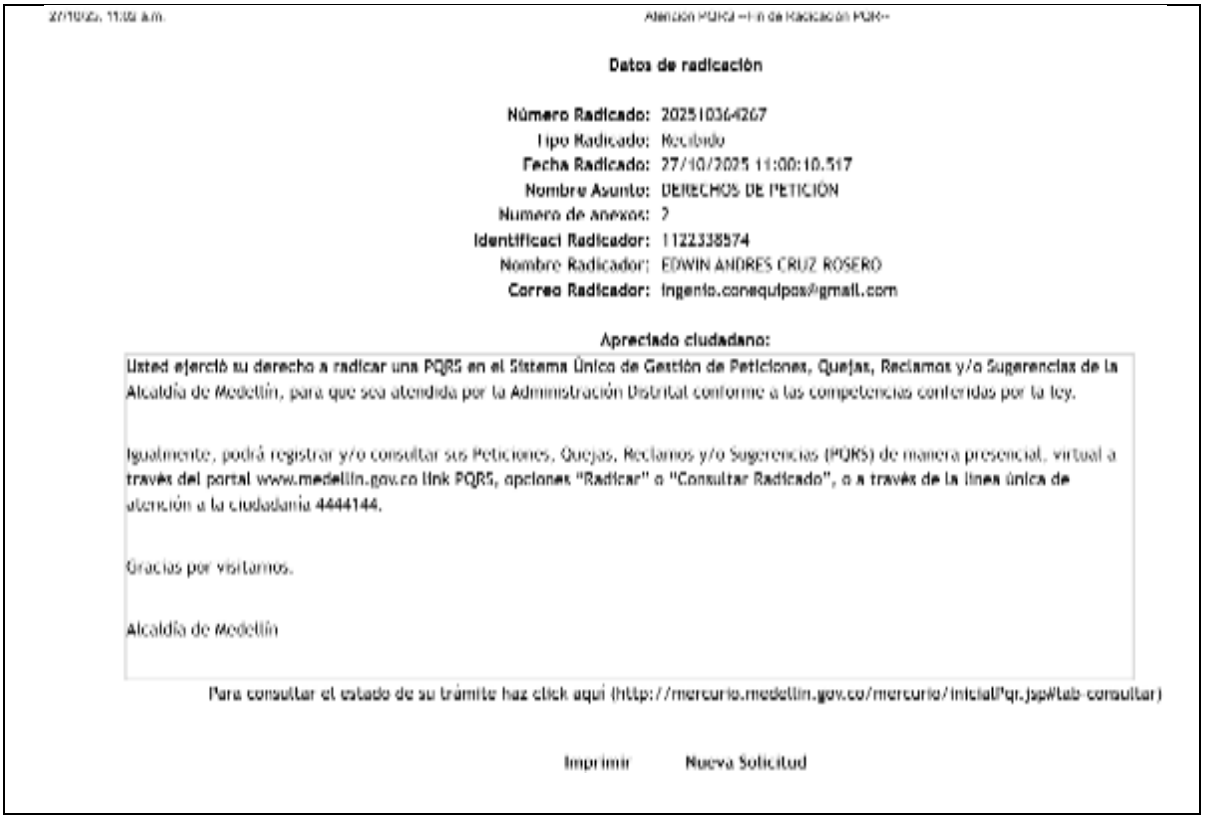
2.2. CONTROL Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO Y VIGENCIA DE LICENCIAS, PERMISOS Y USO DE SERVICIOS PÚBLICOS

Para el período evaluado y hablando del período actual (mes de enero de 2026), únicamente aplica el **Plan de Manejo de Tránsito (PMT)** con sus respectivos anexos (Ver **ANEXO 12**), el cual fue entregado el pasado miércoles 22 de octubre de 2025 a la interventoría y a la supervisión de obra por parte del contratista.

Este documento es de gran importancia para evitar congestiones innecesarias para los trabajos en las diferentes sedes y así, poder garantizar un adecuado flujo vehicular y peatonal en las zonas de influencia de las obras y frentes de trabajo.

Este documento, fue aprobado el día jueves 23 de octubre de 2025 por la Supervisión de Obra de la Secretaría de Seguridad y Convivencia mediante Comité de Obra.

El contratista realizó el respectivo proceso de radicación del PMT ante la Alcaldía de Medellín a través de un PQRS finalizando el pasado mes de octubre de 2025. Su posterior respuesta procedió a principios del mes de noviembre de 2025 y de la cual encontraremos tanto radicado como aprobación en el mismo **ANEXO 12** antes mencionado.



27/10/25, 11:02 a.m. Atención PQRS – Fin de Radicación PQR

Datos de radicación

Número Radicado: 20251036 4267
Tipo Radicado: Recibido
Fecha Radicado: 27/10/2025 11:00:10.517
Nombre Asunto: DERECHOS DE PETICION
Numero de anexos: 2
Identificaci Radicador: 1122338574
Nombre Radicador: EDWIN ANDRES CRUZ ROSERO
Correo Radicador: ingenio.conequipos@gmail.com

Apreciado ciudadano:

Usted ejerció su derecho a radicar una PQRS en el Sistema Única de Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias de la Alcaldía de Medellín, para que sea atendida por la Administración Distrital conforme a las competencias conferidas por la ley.

Igualmente, podrá registrar y/o consultar sus Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias (PQRS) de manera presencial, virtual a **través del portal www.medellin.gov.co link PQRS, opciones "Radicar" o "Consultar Radicado", o a través de la línea única de** atención a la ciudadanía 4444144.

Gracias por visitarnos.

Alcaldía de Medellín

Para consultar el estado de su trámite haz click aquí (http://mercurio.medellin.gov.co/mercurio/inicial?qr.jsp#tab-consultar)

Imprimir Nueva Solicitud

Ilustración 7. Registro de Radicación PQRS_PMT

El documento antes mencionado (PMT_Plan de Manejo de Tránsito), hace referencia a actividades puntuales como lo son la recolección y disposición final de escombros, retiro de tejas u otros materiales, así como en la entrega de materiales de gran tamaño en zonas con alto tránsito tanto peatonal como vehicular en las diferentes sedes del proyecto.

En cuanto a las demás actividades ejecutadas, no se requiere la gestión de este tipo (Conexiones de servicios públicos nuevos), debido a que las labores ejecutadas corresponden a mejoras internas que hacen uso de los servicios públicos existentes en la sede (agua y energía). De igual manera, no se han realizado intervenciones que demanden trámites ante autoridades ambientales, como podas, talas u otras acciones que involucren a las entidades competentes.

2.3. SEGUIMIENTO AL ESTADO DEL TIEMPO

El siguiente gráfico; representa el estado del tiempo de la obra en cuestión y que actualmente se está ejecutando. Período descrito en el gráfico mes de enero de 2026; donde la coloración amarilla representa los días soleados y el azul, lo días lluviosos.

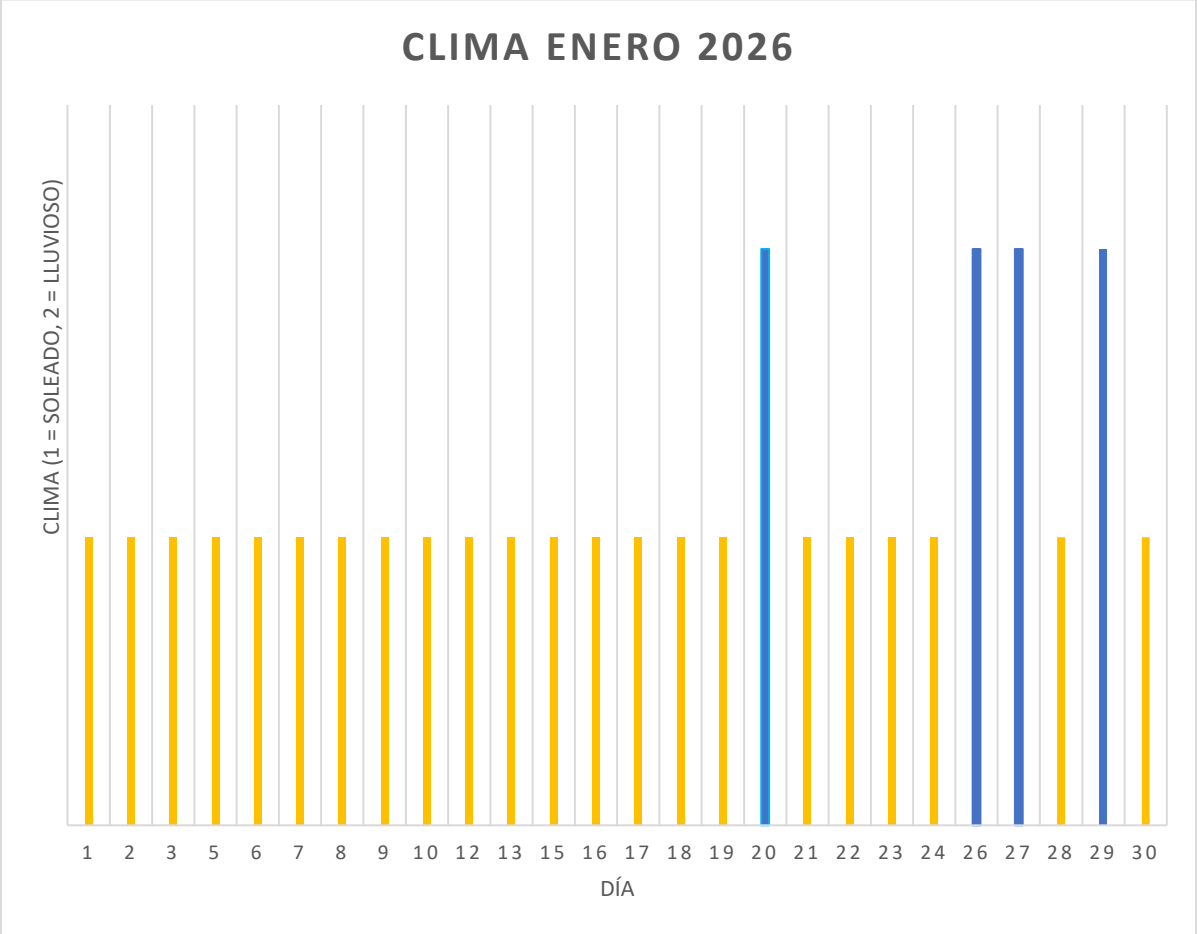


Gráfico No2. Clima Mes de Enero

Durante el periodo evaluado (mes de enero de 2026), el 84% de los días presentó condiciones climáticas favorables tal como lo vemos en las barras de color amarillo, por lo que el clima no representa un factor de retraso para el proyecto como tal.

Los días lluviosos corresponden únicamente al 16% del total registrado, concentrados en general en la última semana del mes de enero.

En términos generales, las condiciones meteorológicas fueron predominantemente favorables para la ejecución de actividades a cielo abierto.

2.4. CONTROL DEL MATERIAL EN OBRA

A continuación, se presenta el cuadro de seguimiento de los materiales utilizados por los frentes de obra para el mes de enero de 2026, período de este informe:

Materialer	Inspección visual.	Norma	Observacionner.
Luminerier Silvania Led de 0..6"0.6	Ertada física de la luminaria, etiquetada del fabricante (Marca, malda da potencia, valtaje y certificacianer). Tana de lux	RETILAP /NTC 2050	Na deben prerentar firurar, defarmacianer, manchar ni qalpar. Verificar inteqridad del difurar y marca. Verificar que la temperatura de calar carrerenda a la
Luminerier Silvania Led de 1.2"0.3	Ertada física de la luminaria, etiquetada del fabricante (Marca, malda da potencia, valtaje y certificacianer). Tana de lux	RETILAP /NTC 2050	Na deben prerentar firurar, defarmacianer, manchar ni qalpar. Verificar inteqridad del difurar y marca. Verificar que la temperatura de calar carrerenda a la
Ertaca acrílica exterinr dabla pratección.	Ertada del material (envarer, rellar, fecha de vencimienta) Uniformidad del praducta en cuanta a calar, textura y canrirtencia. Preparación de la ruperficie a interveni r	Ficha técnica del fabricante y narma NTC 4205	El praducta debe artar en envare ariqinal, rellada, rin riqnar de cantaminación a vencimienta. prerentar textura hamaqénea, rin qrumar. La interventaría realizar la adecuada prepa ración de la
Fluxámetrar	Se verifica que lar fluxámetrar re encuentren carrectamente inrtaladar, alineadar, firmemente ancladar y rin fuqar virible r. Se canrtata el adecuada accianamienta y cierre, así camo la carrecta canexión a la red hidráulica.	Cumple can la NTC 920 y erpecificacianer técnicar del fabricante.	La interventaría recamienda realizar pruebar de funcianamienta verificanda que nare prerenten pérdidar de aqua ni fuqar en el rirtema de descarqa.
Sikaseal-171	Ertada del material (Envarer y fecha de vencimienta)	Ficha técnica del fabricante.	Lar ruperficier deben ertar limpiar, recar, librer de palva, qrara a material ruelta que afecte la adherencia. El rellante debe aplicarre de farma cantinua, rin vaciar, burbujar ni dir cantinuidader y El acabada deberer uniforme rin irregularidader.
Saldar eléctricar e inrtalación de tubería EMT.	Se verifica que lar ralidar eléctricar y la tubería EMT re encuentren carrectamente inrtaladar, alineadar y firmemente fijadar. La tubería prerenta cantinuidad, unianer adecuadamente ajurtadar, curvar reglamentarian y pratección mecánica en lar puntar de ralida.	Cumple can el RETIE, NTC 2050 y erpecificacianer técnicar del prayecta.	La interventaría recamienda verificar la cantinuidad eléctrica de la tubería EMT y la adecuada marcación de lar circuitar.
Perfilería metálica tipa PTF	Revirión dimenrianal (altura, ancha y erpesar).	NTC 5806 / ASTM A500 Grada B — Tubar ertructuralar de acera al carbana. Erpesar 2 mm mínima, can recubrimienta anticarrasian	Cumple, lar piezar tienen el erpesar erpecificada. Se recamendienda verificar anclaje reqún diseña ertructural.
Teja Termaacústica Thermaplur apvc	Verificar que lar tejar na prerenten firurar, qalpar a deformacianer.	NTC 1072: Cubiertar. Tejar metálicar perfiladar.	Canfirmar trarlapar langitudinaler y tranrversaler adecuadar para qarantizar impermeabilidad. Se debe verificar que el cantratirta pratej a lar tejar durante trarlada y acapia para evitar aballadurar.
Hajar de drywall y ruperbaard.	Inrpección virual y verificación dimenrianal. Revirión física (bardar, ruperficie, humedad). Canfirmación del tipa de lámina (reristente a la humedad a al fuega) reqún erpecificación.	ASTM C1396, NTC 4627 (Calambia). NTC 4605 (equivalente ASTM C1396)	En general, el material cumple ri presenta bardar íntegrar, rin deformacianer ni humedad. Se recamienda prateqer lar láminar del cantacta can aqua antes de su inrtalación.
Tubería de abarta e hidrasanitaria y accesarior.	Verificación de tipa de material (PVC, CPVC) Inrpección virual de unianes, rellar, y accesarior. Verificación de la marca de tubería a inrtalar (Praveedarer canacidar)	NTC 1074, 1746, 3728 (reqún tipa de tubería).	Cumple, lar unianer ertén herméticar y rin fuqar. La interventaría abserva el funcianamienta de la tubería antes de que sea rellada a. (Si er el cara)
Pintura tipa Karaza.	Verificación del tipa y marca de pintura). Verificar que la ruperficie hayarida preparada anteriarmente (Limpieza, lavada y lijada); además validar que re hayan aplicada mínima 2 manar de pintura. Inrpección de preparación de ruperficie (lijada y limpieza)	NTC 1335 pinturar, requerimientar y armalter.	Cumple, presenta acabada uniforme, rin charreadar ni variación de tana.
Sikaflex 1A (Sellante elartamérica de paliuretana)	Empaquer en buen ertada, rin aballadurar, fuqar ni reñalar de deteriara. Etiquetar legibler can fecha de fabricación y late. Praducta can canrirtencia uniforme al aplicar; rin qrumar ni	ASTM C920 – Sellantes elartaméricar.	Verificar que el praducta ertá dentra de la vida útil recamendada par Sika. Canfirmar almacenamienta en ambientes frercar y recar.
Pintura a base de aceite.	Verificación del tipa y marca de pintura (base aceite). Inrpección de preparación de ruperficie (lijada y limpieza)	NTC 1335 / NTC 1334 — Pinturar alquídicar a de aceite.	Cumple, presenta acabada uniforme, rin charreadar ni variación de tana. La interventaría recamienda cumplir can el nómera de manar erpecificadar en el prerupuerta.

Tabla 6. Control de Materiales en Obra

2.5. CONTROL DE ENSAYOS DE LABORATORIO

Para la fecha de este informe (mes de enero de 2026), las actividades que se han desarrollado no requieren aún de la realización de ensayos de laboratorio.

2.6. CONTROL DE EQUIPOS EN OBRA

N/A

2.7. CONTROL DE ENTREGA Y CAMBIOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

Durante el mes de diciembre; y a través del correo electrónico emitido el día 17/12/25 a la interventoría, supervisión y apoyo a la supervisión de obra y, mediante oficio No. 031-COP 4600105516 DE 2025, se realizó la entrega por parte del contratista de obra del Concepto Técnico Estructural para aprobación de Diseño de Cubierta Metálica – Uso Oficinas.

Este documento oficial lo encontramos en el **ANEXO 13**, con su respectivo diseño.

El día 19 de enero de 2026; se hizo entrega por parte de la supervisión de obra, los planos correspondientes al último diseño preliminar de la Casa de Gobierno de Altavista lo anterior también se halla en el **ANEXO 13**, de este informe.

3. INFORME DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA

Durante el periodo correspondiente a enero de 2026, la Interventoría ejecutó de manera sistemática las actividades de monitoreo, control y seguimiento técnico a las obligaciones contractuales del Contratista. Dichas actuaciones se fundamentaron en las directrices del Plan de Acción Socioambiental de Obra (PASAO) y el análisis de los riesgos operacionales, con el objetivo de mitigar los impactos ambientales negativos y garantizar estándares óptimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Estas medidas buscaron salvaguardar la integridad física del personal y asegurar la sostenibilidad socioambiental del proyecto. Ver **ANEXO 14_PASAO**.

3.1. INFORME SOCIAL

A pesar de que las obras civiles de la Secretaría de Seguridad y Convivencia se ejecutan en diversas comunas de Medellín y sus corregimientos, el desarrollo de las actividades se concentra al interior de las sedes. Esta metodología minimiza las afectaciones negativas en la localidad y, por el contrario, fomenta espacios de participación ciudadana que facilitan la articulación entre las administraciones locales y la comunidad.
Bajo esta premisa, y considerando que la población usuaria está compuesta por agentes de policía, comisarios e inspectores, el contratista gestiona el entorno bajo los siguientes lineamientos:

- Seguimiento constante a las transformaciones sociales y cambios en la calidad de vida de los residentes en el área de influencia directa.
- Implementación de estrategias de acción para maximizar los beneficios proyectados, asegurando que la comunidad receptora acoja la obra de manera positiva.

3.1.1 ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA VERIFICACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL, EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

Durante el periodo correspondiente al mes de enero, se destaca que no se registraron Peticiones, Quejas o Reclamos (PQR) por parte de la comunidad ni de los actores del área de influencia. Este

resultado refleja la efectividad de las medidas de mitigación social y la adecuada comunicación mantenida con los residentes y beneficiarios del proyecto.

Subprograma de resolución de conflicto

Como parte de los mecanismos de participación ciudadana, se mantiene habilitado el correo electrónico buzondesugerencias.734@gmail.com, el cual es monitoreado por el contratista con una periodicidad quincenal. Se informa que, tras la revisión correspondiente al mes de enero, no se registró la recepción de ninguna Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia (PQRS).

PROGRAMA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Se continua con la socialización dirigida a los líderes de las sedes (personal de la Policía, comisarios e inspectores) al dar inicio a los frentes de trabajo. Este proceso tiene como objetivo informar el alcance de las actividades, coordinar la logística interna y mitigar el impacto en la operación de las unidades.

PROGRAMA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL

En cumplimiento con las políticas de responsabilidad social y fomento al empleo del proyecto, el contratista priorizó la vinculación de personal operativo local durante el periodo reportado. Al cierre de enero, se formalizó la contratación de 29 nuevos colaboradores, fortaleciendo la capacidad operativa de los frentes de trabajo. En términos de distribución geográfica, la fuerza laboral presenta un 80% de participación de residentes locales, equivalente a 23 trabajadores, mientras que el 20% restante (6 colaboradores) corresponde a personal externo o de otras localidades, garantizando así un impacto económico positivo en el área de influencia directa.

PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN:

El contratista mantiene activo el correo electrónico buzondesugerencias.734@gmail.com como canal oficial para la recepción de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS). Este canal ha sido socializado en los nuevos frentes de trabajo mediante jornadas informativas dirigidas al personal encargado de cada sede, incluyendo a la Policía Nacional, Comisarios e Inspectores, garantizando así la participación y comunicación con los actores clave del proyecto.

PROGRAMA DE SOTENIBILIDAD DE OBRA

La actividad de entrega final está programada para la fase de cierre. Actualmente, el proyecto se encuentra en etapa de construcción y desarrollo de frentes de trabajo, lo que imposibilita la entrega parcial o definitiva de las sedes intervenidas.

3.1.2 ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL, AL INTERIOR DE SU CONTRATO

Programa	Descripción de la actividad	Relación del anexo
Información y comunicación a la comunidad	Como parte de los mecanismos de participación ciudadana y transparencia, el contratista mantiene habilitado el correo electrónico oficial buzondesugerencias.734@gmail.com, el cual cuenta con un protocolo de monitoreo y seguimiento con periodicidad quincenal. Al cierre del periodo correspondiente al mes de enero, se informa que, tras las revisiones efectuadas, no se registró la recepción de ninguna Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia (PQRS) por parte de la comunidad ni de los actores del área de influencia.	
Subprograma de resolución de conflictos	Durante el periodo reportado, no fue necesaria la activación de protocolos de resolución de conflictos, toda vez que no se registraron disputas, desacuerdos o situaciones críticas entre la comunidad, el personal operativo y las autoridades de las sedes. La ejecución de las obras se ha desarrollado bajo un entorno de convivencia armónica y mediación preventiva.	N/A
Participación comunitaria	Durante el periodo correspondiente al mes de enero, no se ejecutaron jornadas de capacitación externa, estas actividades se encuentran programadas para etapas posteriores del proyecto.	N/A
Contratación de mano de obra local	Durante el presente periodo, se fortaleció la fuerza laboral del proyecto mediante la vinculación de 29 colaboradores operativos. Esta gestión se realizó de manera articulada entre el contratista principal y sus diferentes subcontratistas, priorizando la contratación de mano de obra local.	Perfil sociodemográfico
Capacitación y formación	No se ha tenido participación por parte de la comunidad ninguna de las sedes	N/A
Sostenibilidad y calidad de la obra	Esto se realizar al hacer entrega de cada una de las sedes. Por el momento la obra continua en el proceso de construcción y desarrollo.	N/A

PROGRAMA	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN
Programa de información y comunicación (la información de este ítem debe estar relacionada por comuna)	El contratista crea el "buzondesugerencias.734@gmail.com" para la recepción de Peticiones, Queja, Reclamo o Sugerencia (PQRS).	Correo electrónico
Subprograma de resolución de conflictos	Durante este periodo no se tuvo la recepción de ninguna Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia (PQRS).	N/A
Programa de participación comunitaria (la información de este ítem debe estar relacionada por comuna)	No se ha tenido participación de la comunidad en ninguna de las sedes	N/A
Programa de manejo de la contratación de mano de obra local	Listado de personal contratado	el contratista cuenta con un Formato de Caracterización Sociodemográfica, facilitando el seguimiento a los indicadores de mano de obra local y el bienestar de los colaboradores."
Programa de formación comunitaria	N/A	N/A
Sostenibilidad y calidad de la obra		
Evaluación socio ambiental	N/A	N/A
Consolidado de la gestión social.	Se diligencia el consolidado de la gestión social para este periodo	Se anexa a este informe
Actas de vecindad – actas de entorno (por frente de obra y comuna)	N/A	N/A

Tabla 7. Actividades de la Interventoría en el Componente Social

3.1.3. CONSOLIDADO DE LA GESTIÓN SOCIAL

GESTION SOCIAL EN OBRA - APLICACIÓN GMSA																						
PERIODO DEL INFORME	CARTELERAS	BUZÓN	PIEZAS COMUNICACIONALES	REUNIÓN INICIO		REUNIÓN AVANCE		REUNIÓN FINAL		COMITÉ CIUDADANO DE OBRA – CCO		RECORRIDOS CON COMUNIDAD		PQRS ATENDIDAS	PQRS X ATENDER	CONTRATACIÓN DE M.O.	CONTRATACIÓN DE M.O. LOCAL	CAPACITACIONES		ACTIVIDADES DE SOSTENIBILIDAD		INFORMES
				# Reuniones	# Asistentes	# Reuniones	# Asistentes	# Reuniones	# Asistentes	# CCO	# Asistentes	# Recorridos	# Asistentes					# Recorridos	# Asistentes	# Actividades	# Asistentes	
Mes 11	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	N/A	0	0	28	28	N/	N/A	N/A	N/A	3
Mes 12	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	N/A	0	0	16	16	N/	N/A	N/A	N/A	4
Mes 01	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	N/A	0	0	29	29	N/	N/A	N/A	N/A	5

Tabla 8. Consolidado Gestión Social

3.1.4. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA INTERVENTORÍA, CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE SOCIAL DE SU CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA

A pesar del cumplimiento en la parte ambiental por parte del contratista, se continúa haciendo seguimiento y recomendaciones en pos del cumplimiento con las solicitudes exigidas dentro del contrato 4600105516 DE 2025, cuyo objeto es "REALIZAR MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS INMUEBLES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Y SEDES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA."

3.2. INFORME AMBIENTAL

Durante el periodo reportado (mes de enero de 2026), se ejecutó el plan de monitoreo preventivo en los diferentes frentes de trabajo, enfocándose en la mitigación de impactos ambientales derivados de la actividad constructiva.

Los resultados del seguimiento se detallan a continuación:

- **Control de Residuos (RCD):** Durante el monitoreo diario de los puntos de acopio temporal, se identificaron oportunidades de mejora en algunas sedes, se evidencia una saturación de material acumulado. Asimismo, se detectaron deficiencias en los protocolos de clasificación y señalización interna. Ante este hallazgo, se recomendó al contratista programar la evacuación inmediata de los residuos hacia el sitio de disposición final y reforzar la instrucción al personal operativo sobre la correcta segregación y rotulación de los acopios.

- **Inspección de Orden y Aseo:** Se llevaron a cabo recorridos de vigilancia para asegurar el cumplimiento del protocolo de "Obra Limpia". Al cierre del mes, las áreas intervenidas mantienen estándares óptimos de organización, minimizando la generación de polvo y lodos.

- **Cumplimiento Normativo:** No se presentaron incidentes ambientales, derrames de sustancias químicas, ni requerimientos por parte de autoridades ambientales. El monitoreo arroja un cumplimiento del 80% de las medidas de mitigación establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA).

3.2.1 PROGRAMAS DEL PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL DE LA OBRA PÚBLICA

Actividades de obra del período

Durante este periodo, el contratista realizo las siguientes actividades en las sedes a las cuales se dio inicio:

- ✓ Reparación unidades sanitarias
- ✓ Reparación fugas de agua
- ✓ Aplicación de pintura en muros
- ✓ Aplicación de pintura en rejas
- ✓ Mantenimiento de cubierta
- ✓ Arreglo de cielos
- ✓ Instalación estructura metálica
- ✓ Instalación de canoas
- ✓ Mantenimiento puertas-herrajes
- ✓ Mantenimiento aires
- ✓ Desobstrucciones en desagües
- ✓ Instalación de fluxómetros
- ✓ Resane de humedades
- ✓ Impermeabilización muros
- ✓ Demolición de enchapes
- ✓ Demolición de revoques
- ✓ Muros en drywall
- ✓ Enchape en muros

- ✓ Instalaciones de puertas
- ✓ Instalación de cintas antideslizantes en escaleras
- ✓ Instalaciones eléctricas
- ✓ Instalaciones redes voz y datos
- ✓ Retiro de RCD
- ✓ Mampostería
- ✓ Instalaciones cubiertas termoacústicas
- ✓ Canalización de redes
- ✓ Aseo y limpieza general de obra
- ✓ Retiro de cubiertas en teja de barro
- ✓ Impermeabilización de cubiertas
- ✓ Impermeabilización de muros
- ✓ Limpieza de fachadas y ventanales
- ✓ Sellos de ventanerías
- ✓ Sellos juntas de dilatación en muros
- ✓ Sellos juntas de dilatación terrazas
- ✓ Retiro y botada de escombros

Tabla 9. Actividades de Obra Mes de Enero

Plan de Manejo Ambiental en Obra			
Programa	**Gestión de la Interventoría**	**Soporte**	**Anexo o Formatos**
Programa para el manejo de los residuos sólidos (comunes, especiales y peligrosos)	Se realiza separación en la fuente de los residuos sólidos en cada uno de los frentes a trabajar, así mismo para la gestión de residuos de demolición y construcción RCD los cuales se disponen en un sitio certificado. **(para este periodo no se generaron RCD)**		

Plan de Manejo Ambiental en Obra			
Programa	**Gestión de la Interventoría**	**Soporte**	**Anexo o Formatos**
Programa para el control de emisiones atmosféricas	Se verificará la documentación al día del vehículo en uso por parte del consorcio (tecno mecánica) el cual verifica los niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia. **(Aún no se ha hecho uso de vehículos para transporté de materiales en los frentes).**		Se anexa certificado de gases, SOAT y matrícula del vehículo
Programa para el uso y almacenamiento adecuado de materiales de construcción	Si bien se mantiene el monitoreo de los puntos de acopio de RCD, durante las inspecciones del mes de enero se observaron puntos críticos con exceso de material y falta de señalización técnica. Como medida de mitigación, se le recomienda al contratista ha iniciado la gestión de retiro de escombros para evitar la saturación en algunas de las sedes		**N/A**

Plan de Manejo Ambiental en Obra			
Programa	**Gestión de la Interventoría**	**Soporte**	**Anexo o Formatos**
Programa para la protección del suelo	En cada actividad que se realice a lo largo del proyecto, la cual tenga contacto con suelos se usara plástico o en su efecto para andamios madera como soporte y protección	**N/A**	**N/A**
Programa para el manejo de sustancias químicas peligrosas en obra	Como medida de prevención de riesgos y protección ambiental, se garantiza que toda sustancia química o peligrosa utilizada en los frentes de trabajo cuente con su respectivo etiquetado y rotulado bajo el Sistema Globalmente Armonizado (SGA). Asimismo, se dispone de las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de manera física y digital en sitio	 HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD Productos de Hormigón Argos ARGOS 1. IDENTIFICACIÓN 2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS	Ver anexos SST- Fichas de seguridad- Registro fotográfico
Programa para el manejo de maquinaria, vehículos y equipos en la obra	**N/A**	Formatos preoperacionales e inspecciones	Registro fotográfico de inspecciones de equipos

Plan de Manejo Ambiental en Obra			
Programa	**Gestión de la Interventoría**	**Soporte**	**Anexo o Formatos**
Programa de prevención de la Contaminación de Cuerpos de Agua y Redes de Servicios Públicos	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Programa para la gestión de la fauna y flora	Durante el seguimiento ambiental realizado en los frentes de trabajo, no se ha registrado la presencia o avistamiento de especies de fauna silvestre que habiten o transiten en las zonas de intervención	**N/A**	**N/A**
Programa para el ahorro y uso eficiente de agua y energía	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Programa para el manejo de campamentos e instalaciones temporales	Debido a la naturaleza de los trabajos, no se contempló la instalación de campamentos o estructuras temporales por parte del contratista, se ha utilizando las áreas designadas dentro de las sedes para la logística operativa, garantizando así la seguridad del personal y la protección de los insumos	**N/A**	**N/A**

Tabla 10. Plan de Manejo Ambiental de Obra

Formatos del contratista entregados a la interventoría		
Nombre del Anexo	**Cumplimiento**	
	Si	**No**
Informe Mensual del Contratista	**X**	
Automotores utilizados en obra	**X**	
Consumo de agua y energía	**X**	
Control de sustancias químicas	**X**	
Maquinaria y equipo	**X**	
Planillas de escombro		**X**
Planilla de residuos sólidos		**X**
Registro de Capacitaciones	**X**	
Registro de tala y trasplante		**X**
Suministro de material de construcción	**X**	
Calificaciones Mensual de la Gestión y Desempeño del Contratista		
Durante las visitas de inspección realizadas en el periodo de enero, se identificó una acumulación excesiva de excedentes de obra en sedes específicas. Ante este hallazgo, se emitió una recomendación técnica al contratista para proceder con el retiro inmediato y disposición final de estos escombros. Con esta medida, el proyecto busca mitigar los impactos negativos derivados de la actividad constructiva, asegurando el cumplimiento de los estándares ambientales y contribuyendo de manera directa al mejoramiento de las condiciones de salubridad y orden en las áreas de intervención.		

Tabla 11. Formatos de Obra Entregados a la Interventoría

3.2.2 PROGRAMA DE CAPACITACIONES Y/O INDUCCIONES REALIZADAS

Con el ingreso de personal a la obra, el departamento de SST del contratista realiza una inducción de SST la cual tiene una duración de aproximadamente una (1) hora.

Esta inducción es realizada con el fin de entregar al personal herramientas que le permitan identificar riesgos y peligros relacionados con la actividad a ejecutar, de igual manera se incentiva y se promueve el autocuidado. Los temas divulgados por lo general son:

- **Política de SST:** Compromiso de la alta dirección con la prevención de accidentes y enfermedades.
- **Objetivos del Sistema de Gestión (SG-SST):** Qué busca lograr la empresa en el año.

- **Reglamento Higiene y Seguridad Industrial:** Normas básicas de comportamiento y protección.
- **Matriz de Riesgos:** Explicación de los peligros específicos a los que se enfrentará el trabajador (físicos, químicos, biológicos, biomecánicos, etc.).
- **Reporte de Condiciones Inseguras:** Procedimiento para informar sobre actos o condiciones que puedan generar un accidente.
- **Uso de EPP:** Capacitación sobre el uso correcto, mantenimiento y reposición de los **Elementos de Protección Personal**.

Finalmente, se realiza evaluación de la inducción de manera individual.

3.2.3 PLAN DE MONITOREO Y ANÁLISIS A INDICADORES (FORMATO INDICADORES)

INDICADOR	Fórmula
Porcentaje de asistencia a reuniones/ capacitaciones	Número de asistentes 29 (Número total de personas invitadas 29) x 100 = 100% Porcentaje de asistencia = (29 / 29) × 100 = 100%

Tabla 12. Formato Indicadores

3.2.4 SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO AMBIENTAL (FORMATO VIGENTE)

N/A.
Debido a que el formato de indicadores se realiza una vez la obra finalice labores constructivas y actualmente estamos en la etapa de construcción.

3.2.5 OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA INTERVENTORÍA, CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE AMBIENTAL DE SU CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA

La interventoría ha recomendado al contratista para fortalecer su gestión ambiental mediante la estricta alineación con el cronograma de actividades proyectado para la vigencia 2026. Es imperativo que dicha gestión se sustente en un cronograma de trabajo detallado y un plan de acción mensual, los cuales deben definir metas claras, recursos asignados y tiempos de ejecución para asegurar el cumplimiento integral de los componentes ambientales durante todo el año.

3.2.6 ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL, AL INTERIOR DE SU CONTRATO

Durante el mes de enero, se constató que el contratista mantiene controles operativos en cada frente de trabajo orientados a la mitigación de impactos ambientales. Estas acciones se centran en la reducción de material particulado (polvo) y niveles de ruido, protegiendo así la salud del personal operativo, de los funcionarios de las sedes y de la comunidad colindante. Asimismo, la interventoría ha fortalecido el seguimiento a la gestión de residuos sólidos, logrando los siguientes resultados:

- ✓ Prevención: Reducción en la fuente de la generación de residuos sólidos.
- ✓ Operación: Optimización en los protocolos de manipulación y almacenamiento temporal.
- ✓ Seguimiento: Acompañamiento técnico continuo para asegurar la disposición final adecuada y minimizar el impacto ambiental en las sedes intervenidas.

3.3. INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST

A pesar de que el Consorcio Construsaf 734 cuenta con el diseño documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) verificadas en el **ANEXO 22**, Según el reporte de evaluación de estándares mínimos basado en la Resolución 0312 de 2019, la empresa certifica un cumplimiento del 100%. Este sistema garantiza, bajo norma, la cobertura de todo el personal operativo, independientemente de su modalidad de vinculación, incluyendo a sus subcontratistas.

Pese al cumplimiento documental mencionado, durante las visitas de inspección técnica realizadas por la interventoría, se identificaron falencias operativas que comprometen la integridad física de los colaboradores. Ante esto, se han emitido recomendaciones constantes para mitigar el riesgo de accidentes de trabajo.

Los hallazgos críticos se detallan a continuación y se hallan adjuntos en el **ANEXO 23** de este informe, período enero de 2026:

- ❖ Trabajo en Alturas: Se evidenciaron labores a más de 2.0 metros de altura sin garantizar el uso de Elementos de Protección Personal (EPP) contra caídas. Se reportó la ausencia de líneas de vida, mosquetones y equipos certificados necesarios para la tarea.
- ❖ Inestabilidad de Equipos: Uso de escaleras a alturas pronunciadas sin el debido anclaje o aseguramiento manual, incrementando el riesgo de volcamiento.
- ❖ Tareas de Alto Riesgo (Trabajo en Caliente): Presencia de personal ejecutando labores de soldadura o corte sin los EPP específicos para protección térmica y ocular.
- ❖ Seguridad Social: Se detectó personal en obra sin la debida acreditación de afiliación al Sistema de Riesgos Laborales (ARL), lo cual representa un incumplimiento legal y un riesgo administrativo grave para el proyecto.

La interventoría mantiene un seguimiento estricto y preventivo, exigiendo al contratista la subsanación inmediata de estas condiciones inseguras para alinear la ejecución en campo con los estándares documentales reportados.

3.3.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST (ANEXO 22)

En cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 (Capítulo 6) y la Resolución 0312 de 2019, la interventoría realizó el seguimiento riguroso a la implementación del SG-SST por parte del contratista. Durante el mes de enero de 2026, se ejecutó el acompañamiento operativo y la verificación de capacitaciones, detectando oportunidades de mejora críticas que requieren intervención inmediata. Tras las inspecciones de campo, se establecieron los siguientes puntos de control obligatorios:

- Integración y Control de Subcontratistas: Se debe garantizar de manera efectiva que el SG-SST involucre en su totalidad a los subcontratistas vinculados. Es responsabilidad del contratista principal asegurar que este personal cumpla estrictamente con las normas de seguridad establecidas para el proyecto.
- Validación de Requisitos Legales: Es indispensable que, previo al inicio de cualquier labor, se valide la vigencia de los certificados de afiliación al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARL, AFP). No se permitirá el ingreso de personal que no cuente con este requisito legal actualizado.
- Gestión de Tareas de Alto Riesgo: Se requiere una supervisión permanente para asegurar el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP) específicos para cada tarea. Se enfatiza en la tolerancia cero frente a infracciones en sitio, especialmente en trabajos de alturas y caliente.
- Eficacia del Plan de Capacitación: El contratista debe reforzar los espacios de formación en SST, asegurando que el contenido técnico se traduzca en una disminución real de las falencias detectadas en la fase operativa y en un cambio de comportamiento en los trabajadores.

Estado del Seguimiento. La interventoría continuará con la vigilancia estricta de estos puntos en el próximo periodo, supeditando el avance de ciertos frentes de trabajo al cumplimiento total de las condiciones de seguridad industrial.

4. INFORME ADMINISTRATIVO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

4.1. CONTROL DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA ASOCIADO AL PROYECTO

El pasado lunes 20 de octubre de 2025, se realizó la solicitud de cambio de Auxiliar de Ingeniería del Señor **JOSÉ DAVID ACUÑA CARVAJAL** persona perteneciente a la firma contratista. El día jueves 23 del mismo mes, el contratista hizo entrega de la hoja de vida del nuevo auxiliar **FABIO ALEJANDRO GRAJALES TORRES** para su respectiva aprobación por parte tanto de la interventoría como de la supervisión de obra, esta fue aprobada el mismo día.

Por el lado del área SST, finalizando el mes de octubre y comenzando noviembre, se realizó el cambio de la profesional SST del contratista Ing. **LEIDY JULIETH BEDOYA MARULANDA**, por la Ing. Ambiental **CRUZ ANGELICA LOZANO VÁSQUEZ**, siendo aprobada por la firma interventora y la supervisión de obra en el mismo mes de noviembre 2025, mes en el que dio inicio su labor.

Desde la supervisión de obra; el día 11 de diciembre de 2025 se realizó la Solicitud formal de sustitución del Director de Obra – Contrato No. 4600105516 de 2025, a través de un oficio entregado por medio del correo electrónico institucional. Allí; se exponen las razones por las cuales se hace esta solicitud en marco de la legalidad del contrato. A la fecha de este informe; esta solicitud no se ha hecho efectiva, se está a la espera oportuna del cambio de director de obra o algún pronunciamiento.

El pasado viernes 09 de enero de 2026, se realizó la solicitud de cambio de Auxiliar de Ingeniería del Señor **CARLOS ALMENTERO** persona perteneciente a la firma contratista. El día jueves 22 del mismo mes, el contratista hizo entrega de la hoja de vida del nuevo auxiliar **ESTEBAN PATIÑO** para su respectiva aprobación por parte de la interventoría y de la supervisión de obra, esta fue aprobada el mismo día.
A finales del mes de enero; se incluyó dentro del personal adscrito a la obra, al señor **SANTIAGO TORRES BARRERA** como auxiliar de Obra por parte del Consorcio Construsaf.

PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATISTA				
Nº	**IDENTIFICACIÓN**	**NOMBRES**	**APELLIDOS**	**PROFESIÓN**
1	1.094.932.568	MIGUEL ALEXANDER	CERON MOLINA	ARQUITECTO
2	1.128.437.944	DANIELA	GARZON GIRALDO	INGENIERA CIVIL
3	1.002.999.704	YOR DE JESÚS	BLELL GUZMAN	INGENIERO CIVIL
4	1.214.714.783	ESTEBAN ALBERTO	PATIÑO CASTAÑO	TECNOLOGO EN CONSTRUCCIÓN
5	1.152.457.202	GINA ALEXANDRA	GÓMEZ GUERRA	TECNOLOGO EN CONSTRUCCIÓN
6	1.007.501.203	FABIO ALEJANDRO	GRAJALES TORRES	TECNOLOGO EN CONSTRUCCIÓN
7	1.216.724.217	SANTIAGO	TORRES BARRERA	TECNOLOGO EN CONSTRUCCIÓN
8	39.427.037	CRUZ ANGÉLICA	LOZANO VÁSQUEZ	PROFESIONAL EN SST
PERSONAL ADMINISTRATIVO INTERVENTORÍA				
Nº	**IDENTIFICACIÓN**	**NOMBRES**	**APELLIDOS**	**PROFESIÓN**
1	19.487.800	JESÚS HERNAN	JIMÉNEZ SARMIENTO	ARQUITECTO
2	43.206.870	GLORIA ALEXANDRA	VÁSQUEZ LÓPEZ	INGENIERA CIVIL
3	1.020.485.496	NATALIA ESTRADA	ESTRADA QUICENO	INGENIERA CIVIL
4	43.795.728	LUZ ELENA	GIRALDO GIRALDO	INGENIERA CIVIL
5	98.557.762	WILFORT DANIEL	PEÑA FERNÁNDEZ	TECNOLOGO EN CONSTRUCCIÓN
6	1.068.416.388	JUAN CAMILO	IBARRA GARCÉS	TECNOLOGO EN CONSTRUCCIÓN
7	1.152.201.987	ANDRÉS MOLINA	MOLINA GÓMEZ	TECNOLOGO EN CONSTRUCCIÓN
8	1.005.868.565	ELIANA	GUERRERO CASTILLO	PROFESIONAL EN SST

Tabla 13. Personal Administrativo Proyecto

4.2. CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA DE OBRA FRENTE A LA SUBCONTRATACIÓN

N/A.

Actualmente el contratista subcontrató con las siguientes empresas mostradas a continuación y sus respectivas fechas de ingreso, para llevar a cabo las labores en los diferentes frentes de obra:

SUBCONTRATISTAS		
ENERO 2026		
EMPRESA	**NIT**	**FECHA DE INGRESO**
AC CONSTRUCCIONES SAS	901690358-9	06/10/2025
JUAN DAVID SALAS	1020445939	21/10/2025
JOHN FREDY PÉREZ	72730308	30/10/2025
GAMON INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	901950950	20/11/2025
CONSTRUCTORA LSHG SAS	901675944	13/01/2026
CONSTRUMETAL A.G S.A.S	901636076-8	16/01/2026
JUAN SEBASTIAN GÓMEZ	1007953862	22/01/2026

Tabla 14. Subcontratistas Proyecto

A continuación; se enumera el personal operativo de obra y su respectiva empresa:

LISTADO DE PERSONAL ENERO 2026			
IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR	**NOMBRE Y APELLIDOS**	**PROFESIÓN Y/O OCUPACIÓN**	**SEDE**
CONSTRUSAF			
1.094.932.568	MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA	REPRESENTANTE LEGAL	OFICINA
1.094.932.568	MARIO ALEXANDER LONDOÑO JIMÉNEZ	DIRECTOR DE OBRA	DIFERENTES SEDES
1.128.437.944	DANIELAGARZON GIRALDO	RESIDENTE DE OBRA	DIFERENTES SEDES
1.152.457.202	GINA ALEXANDR AGÓMEZ GUERRA	RESIDENTE DE OBRA	DIFERENTES SEDES
1.002.999.704	YOR DE JESÚS BLELL GUZMAN	INSPECTOR DE OBRA	DIFERENTES SEDES
5.676.028	ABIECER LEVI ESTABA VANDIVIESO	AYUDANTE DE OBRA	ARANJUEZ
1.045.758.060	YOHANDRY JESÚS SERRATO	AYUDANTE DE OBRA	BOSTON
6.306.743	PACIFICO CONTRERAS	OFICIAL DE OBRA CIVIL	BOSTON
2.990.135	JOSÉ ADELSOGARCÍA SOTO	AYUDANTE DE OBRA	ARANJUEZ
1.062.954.640	ROGER MANUEL SOLANO LEON	AYUDANTE DE OBRA	SECRETARIA DE SEGURIDAD
71.361.388	JAIRO ENRIQUE LOPERA VERA	AYUDANTE DE OBRA	SECRETARIA DE SEGURIDAD
1.007.501.203	FABIO ALEJANDRO GRAJALES TORRES	INSPECTOR DE OBRA	DIFERENTES SEDES
1.076.019.134	YHOYNER ANDRES ARIAS PALACIOS	AYUDANTE DE OBRA	CELDAS DE MANRIQUE
1.035.437.437	DEYSON ALONSO ASPRILLA	AYUDANTE DE OBRA	CELDAS DE MANRIQUE
39.427.037	CRUZ ANGELICA LOZANO VELASQUEZ	RESIDENTE SST	DIFERENTES SEDES
973.171	ALEXIS JOSÉ CONOTO BRUZUAL	OFICIAL DE OBRA CIVIL	CASA DE JUSTICIA EL BOSQUE

CONSTRUSAF			
1.214.714.783	ESTEBAN ALBERTO PATIÑO CASTAÑO	INSPECTOR DE OBRA	DIFERENTES SEDES
6.092.304	JOSE MARIA RAMÍREZ BRICEÑO	AYUDANTE DE OBRA	INPECCIÓN DE P. MINORISTA
1.216.724.217	SANTIAGO TORRES BARRERA	AUXILIAR DE INGENIERÍA	DIFERENTES SEDES
1.064.984.536	BRAYAN MERCADO MENDOZA	AYUDANTE DE OBRA	CASA DE JUSTICIA EL BOSQUE
1.035.437.329	JUAN ESTEBAN PÉREZ RENDON	AYUDANTE DE OBRA	CASA DE JUSTICIA EL BOSQUE
AC CONSTRUCCIONES SAS			
17.953.417	ORLANDOVILLAMIL BOHORQUEZ	MAESTRO DE OBRA	COMISARÍA CENTRO - 10
1.133.601.402	ROBERTO MARIO DE LOS RIOS SÁNCHEZ	OFICIAL DE OBRA CIVIL	COMISARÍA CENTRO - 10
1.138.077.299	NEIBER ENRIQUE VELASQUEZ CONTRERAS	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	COMISARÍA CENTRO - 10
1.039.691.224	HECTOR EUGENIOSIERRA García	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	COMISARÍA CENTRO - 10
JUAN DAVID SALAS			
1.036.632.196	LUIS EDUARDO SALAS USUGA	COORD DE ALTURAS	DIFERENTES SEDES
98.498.668	LUIS ALBEIROAGUIRRE MENDOZA	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	INPECCIÓN DE POLICÍA ALTAVISTA
1.102.814.155	JEFERSON ZULETA MERCADO	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	COMISARIA DOCE DE OCTUBRE
73.243.464	YAIZON JOSE TOVIO BADILLO	OFICIAL DE OBRA CIVIL	INPECCIÓN DE POLICÍA ALTAVISTA
15.286.119	RUBEN DARIODAVID	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	COMISARIA DOCE DE OCTUBRE
98.712.027	BYRON ANTONIO BORJA GÓMEZ	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	COMISARIA DOCE DE OCTUBRE
1.020.445.939	JUAN DAVID SALAS ARANGO	DIRECTOR DE OBRA	DIFERENTES SEDES
3.486.107	JESÚS REGINALDO SALAS HIGUITA	SUPERVISOR	DIFERENTES SEDES
15.675.891	MICTON MIGUEL MENDEZ MORALES	SOLDAOR	COMISARIA DOCE DE OCTUBRE
71.723.507	JESÚS GONZALLOUSUGA	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	COMISARIA DOCE DE OCTUBRE
1.007.278.374	JORGE LUIS PADILLA LUNA	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	INPECCIÓN DE POLICÍA ALTAVISTA
71.826.434	RUBEN DARIO RODRIGUEZ CHAVARRIA	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	INPECCIÓN DE POLICÍA ALTAVISTA
1.102.813.373	WILLIAN DAVID HERNANDEZ MENDOZA	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	COMISARIA DOCE DE OCTUBRE
1.006.527.235	EMERSON MORENO MOSQUERA	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	COMISARIA DOCE DE OCTUBRE
1.020.115.239	JHON STIFFEN JIMÉNEZ CARDONA	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	INPECCIÓN DE POLICÍA ALTAVISTA
JOHN FREDY PÉREZ			
1.020.442.327	CESAR AUGUSTO GUISAO ARANGO	INSTALADOR DE TECHOS	CESPA
1.037.630.436	JUAN DAVID PÉREZ RESTREPO	INSTALADOR DE TECHOS	DIFERENTES SEDES
1.035.228.433	JUAN SANTIAGOCORREA HERRERA	INSTALADOR DE TECHOS	CESPA
1.115.075.869	KEILA MARIANA RICO MESA	AYUDANTE	CESPA
1.001.664.257	CRISTIAN CAMILOVILLADIEGO RAMÍREZ	AYUDANTE	CESPA
71.339.171	NELSON ALEXANDER ÁLVAREZ CORONADO	AYUDANTE	CESPA
1.152.451.800	MARLON DANILO OQUENDO RUEDA	OFICIAL	CESPA
1.017.213.074	YEISON STIVEN OQUENDO RUEDA	OFICIAL	CESPA
15.508.244	LONEL ANTONIOLÓPEZ ECHEVERI	OFICIAL	CESPA
8.438.795	CARLOS ALBERTO BEDOYA VASQUEZ	OFICIAL	CESPA
1.017.211.856	YEISON LEJANDRO OQUENDO DURANGO	OFICIAL	CESPA
1.039.466.269	JORGE ENRIQUE GUZMÁN TUBERQUIA	OFICIAL	CESPA
1.074.008.083	OSNAIDER PADILLA PADILLA	SOLDADOR	CESPA
1.017.193.622	ELIANA GISELAGALLEGO MONSALVE	INGENIERA CIVIL	DIFERENTES SEDES

GAMON INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS			
1.027.882.888	DANIEL FERNANDO GALLEGO MONSALVE	COORD DE OBRA	DIFERENTES SEDES
1.037.326.239	THOMAS AMELINES PÉREZ	PINTOR	SANTO DOMINGO SAVIO
71.686.951	JOSÉ IGNACIO MOLINA VILLA	MAESTRO DE OBRA	SANTO DOMINGO SAVIO
5.400.975	REINY PINTO DURAN	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	MAS CERCA -FLORESTA
15.531.549	NESTOR ARNOLDO SEPULVEDA QUINTERO	OFICIAL DE OBRA CIVIL	SANTO DOMINGO SAVIO
CONSTRUCTORA LSHG SAS			
1.045.307.858	YAIKER DANIEL BELTRAN GUETTE	OFICIAL DE OBRA CIVIL	COMISARIA LA AMÉRICA - 11
78.296.303	PEDRO JOSÉ BRACAMONTE ARRIETA	SOLDADOR	COMISARIA LA AMÉRICA - 12
1.010.009.853	GILBERTO DAJOME MOSQUERA	AYUDANTE DE OBRA	COMISARIA LA AMÉRICA - 13
CONSTRUMETAL A.G S.A.S			
71.372.215	JUAN SANTIAGOGUERRA ÁLVAREZ	AYUDANTE ESTRUCTURAS M	CTP BARRIO TRISTE
1.022.002.711	SANTIAGOBUENO	AYUDANTE ESTRUCTURAS M	CTP BARRIO TRISTE
1.035.878.527	JUAN PABLOTORRES POSADA	AYUDANTE ESTRUCTURAS M	CTP BARRIO TRISTE
1.052.942.985	JHONATHANSÁNCHEZ MARTÍNEZ	OFICIAL ESTRUCTURAS M	CTP BARRIO TRISTE
JUAN SEBASTIAN GÓMEZ			
98.569.205	YOVANY ALBERTO MESA HURTADO	MAESTRO DE OBRA	CASA DE JUSTICIA ROBLEDO
71.269.577	FABIO NELSON SÁNCHEZ CORRALES	OFICIAL DE OBRA CIVIL	CASA DE JUSTICIA ROBLEDO
71.597.791	JHON ÁALVARO LONDONO ÁLVAREZ	OFICIAL DE OBRA CIVIL	CASA DE JUSTICIA ROBLEDO
98.778.831	GALVIS JESÚS ARTURO	AYUDANTE DE OBRA	CASA DE JUSTICIA ROBLEDO
71.268.653	YEISON ARMANDO RUDA RUA	AYUDANTE DE OBRA	CASA DE JUSTICIA ROBLEDO

Tabla 15. Personal Operativo Proyecto

4.3. INFORME DE MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO DE OBRA Y SU MITIGACIÓN

N/A

4.4. CONTROL A LOS COMPROMISOS DEFINIDOS EN LOS COMITÉS DE OBRA

Durante el periodo comprendido entre el 28 de agosto (Firma Acta de Inicio) y el 31 de enero de 2026, se han realizado 13 comités de obra mencionando que dos (2) de ellos se adjuntaron en el informe del pasado mes de septiembre, cinco (5) en el mes de octubre, dos (2) en el mes de noviembre y dos (2) para el mes de diciembre de 2025.

Para el informe actual mes de enero de 2026; se realizaron dos (2) comités técnicos de obra, los días 08 (Comité de Obra No.12) y 22 (Comité de Obra No.13) reflejados en la próxima tabla e insertados como archivos en el **ANEXO 15**, donde se encuentra consignada esta información.

En el siguiente cuadro, se muestran las fechas y números del consecutivo de cada comité.

COMITÉS REALIZADOS DICIEMBRE
Comité No. 12 realizado el 08 de enero de 2026
Comité No. 13 realizado el 22 de enero de 2026

Tabla 16. Comités de Obra

4.5. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA

Fecha	Número de radicado	Remitente	Destinatario	Asunto
3/01/2026	No.031-COP 4600105516	Consorcio Construsaf 734	Consorcio interconsultores	Radicación paquete N3 de APU Contractuales
9/01/2026	No.032-COP 4600105516	Consorcio Construsaf 734	Consorcio interconsultores	Radicación y solicitud de cambio de auxiliar de ingeniería.
13/01/2025	Oficio N35. COP-4600105516	Consorcio interconsultores	Secretaría de seguridad y convivencia.	Entrega informe mensual mes de Diciembre.
14/01/2025	Oficio N36. COP-4600105516	Consorcio interconsultores	Consorcio Construsaf 734	Observaciones a presupuesto y programación.
21/01/2026	Oficio N37. COP-4600105516	Consorcio interconsultores	Consorcio Construsaf 734	Documentación para el Ingreso y Egreso de Personal - Secretaría de Seguridad y convivencia.

Tabla 17. Correspondencia Enviada y Recibida

ANEXO 16. Como soporte del cuadro anterior; se anexa la correspondencia enviada y recibida en el período de este informe (mes de enero de 2026). Así mismo; se hace entrega de los correos emitidos por las diferentes entidades concernientes del proyecto, dentro del mismo mes.

4.6. INFORME SEMANALES INTERVENTORÍA

ANEXO 17. Para el mes de enero de 2026; se entregaron cuatro (4) informes semanales, relacionados en el siguiente cuadro por fechas:

INFORMES SEMANALES ENTREGADOS A LA EDU
Informe No. 19 período comprendido del 02 de enero al 08 de enero
Informe No. 20 período comprendido del 09 de enero al 15 de enero
Informe No. 21 período comprendido del 16 de enero al 22 de enero
Informe No. 22 período comprendido del 23 de enero al 29 de enero

Tabla 18. Informes Semanales Interventoría

Además de lo anterior; y para el mismo período de este informe, se han estado emitido a la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y su área metropolitana, el cuadro de control y seguimiento del personal en obra (colaboradores por parte del contratista) asistentes por cada sede en el transcurso de cada semana. Ver **ANEXO 18.**

5. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

5.1. SEGUIMIENTO FINANCIERO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

Para el mes de noviembre de 2025, se realizó por parte del contratista una entrega del ACTA No.1 de Obra, la cual fue revisada y pagada en el mismo mes por la supervisión de obra a través de la Secretaría de Seguridad y Convivencia. La supervisión de obra; ha llevado el manejo de presupuesto inicial según el contrato realizado con la empresa constructora y ha venido verificando de la mano de la interventoría los recursos y gastos según las sedes visitadas. Ver **ANEXO 19,** Presupuesto Inicial de Obra.

Para el mes de diciembre de 2025 y enero de 2026; no se emitió ningún acta, se queda a la espera que, para el mes de febrero de 2026, se haga una nueva entrega por parte del contratista de un cobro a partir de una nueva acta y sus respectivas memorias como soporte.

En el **ANEXO 20**, se hallan los presupuestos de obra por sedes, revisadas y aprobadas por la firma de interventoría y en últimas, verificada y aprobada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia.

El día 13 de enero de 2026; el contratista de obra emitió un correo con el adjunto de los presupuestos de obra actualizados, la interventoría le realizó sus respectivas observaciones quedando a la espera de una próxima aprobación de los mismos por parte de la supervisión de obra igual.

El día viernes 23 de enero, el contratista nuevamente emite estos presupuestos por sedes subsanando las observaciones realizadas, quedando ya aprobados por los entes concernientes del proyecto (Interventoría de obra y supervisión de obra a través de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín. Ver **ANEXO 20**.

5.2. RELACIÓN DE PAGOS Y AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA

Para el mes de noviembre y tal como se mencionó anteriormente; el contratista realizó una entrega para el cobro del ACTA de OBRA No.1 por un valor de Ochocientos cincuenta y cinco millones novecientos cuarenta y cinco mil quinientos treinta y un pesos m/l (**$855´945.531).** Ver **ANEXO 5.**

Esta acta; fue revisada, aprobada y paga por la Secretaría a finales del mismo mes.

En el mes de este informe (enero de 2026) no se realizó entrega de una nueva acta.

5.3. CONTROL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL CONTRATO DE OBRA

N/A

5.4. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

Impuesto o contribución	% o valor del impuesto	Acta 1	Acta 2	Acumulado
Gravamen a los movimientos financieros -GMF	0.2%			
Estampilla procultura	0.5%			
Estampilla adulto mayor	2%			
Estampilla U de A	1%			
Pro-deporte y recreación	1.3%			
Estampilla pro-innovación	1%			
Estampilla para la justicia familiar	2%			
Contribución especial artículo 11 del decreto 399 de 2011	5%			

Tabla 19. Impuestos y/o Contribución

5.5. RELACIÓN DE LOS IMPREVISTOS CAUSADOS, DEMOSTRADOS Y FACTURADOS

Para el mes de noviembre; se hizo entrega de los cambios de obra NO PREVISTOS por el contratista de obra, ya revisados por la interventoría. En el **ANEXO 6**, se encuentran estos cambios de obra y en el **ANEXO 7**, se hallan las actas de cambios de obra firmados tanto por el contratista como por la firma interventora.

En el mes de diciembre; no se hicieron entregas de algún APU nuevo, aunque se le ha reiterado al contratista la necesidad de entregar los APU¨S pendientes y solicitados constantemente a través de los comités de obra realizados por la entidad contratante y por reuniones externas de obra.

El día jueves 29 de enero de 2026; el contratista emitió un consolidado de entrega de APUS en general por cada sede, desde los antes mencionados y entregados en el mes de noviembre 2025 y los nuevos a la fecha. Estos se encuentran en período de revisión por parte de la interventoría y posterior por parte de la Secretaria de Seguridad y Convivencia para su aprobación final. Ver **ANEXO 6.**

6. INFORME JURÍDICO

6.1. RELACIÓN DE RECLAMACIONES

N/A

6.2. RELACIÓN DE SANCIONES

N/A

6.3. CONTROL AL ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA

N/A

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DE LA OBRA

A continuación; se muestra un registro fotográfico completo de las diferentes sedes que se encuentran abiertas durante el período descrito (mes de enero de 2026):

1. CASA DE JUSTICIA EL BOSQUE	
	
Mantenimientos de aire acondicionado	**Instalación de canaleta para cableado eléctrico**

 	
Cambio de fluxómetros	**Construcción, masillado y pintura muros en drywall**
2. CASA DE JUSTICIA 20 DE JULIO	
	
Enchape de pisos en baños	**Enchape de paredes en baños**
3. CASA DE JUSTICIA ROBLEDO	
	
Construcción de cerramiento en tela verde	**Excavación manual**

	
Cargue y transporte de material proveniente de la excavación	**Nivelación de terreno**

4. CASA DE JUSTICIA SANTO DOMINGO SAVIO

		
Instalación y pintura de bajantes		**Demolición de muros, divisiones internas oficinas**
		
Sello de juntas de dilatación exteriores		**Resanes de muros y pintura interior**

 	 
Instalación redes eléctricas, voz, datos y luminarias	**Enchape en muro de baños**
	
Instalación puertas y adecuación oficinas	**Lavada e hidrófugo en fachada**
8. CASA DE GOBIERNO ALTAVISTA	
	
Desobstrucción de tubería	**Mantenimiento de bajante para cubierta**

	
Organización de teja termoacústica	**Atención de emergencia por filtración en canoa**

12. COMISARÍA MANRIQUE -3

	
Instalación de teja termoacústica	**Mantenimiento de canoas**
	
Instalación de teja termoacústica	**Instalación de caballetes**

15. COMISARÍA E INSPECCIÓN CASTILLA





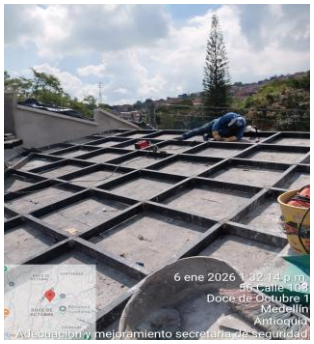
Instalación y pintura de canoas para cubierta



Enchape de fachada posterior edificio

16. COMISARÍA E INSPECCIÓN DOCE DE OCTUBRE





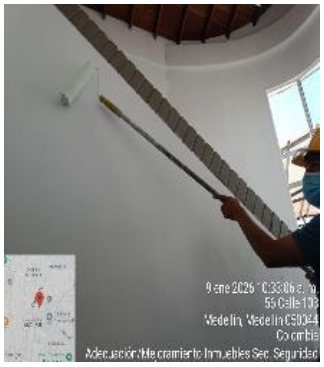
Instalación y pintura de canoas para cubierta



Enchape de fachada posterior edificio



Instalación cubierta en teja termoacústica





Resanes de muros y pintura interior



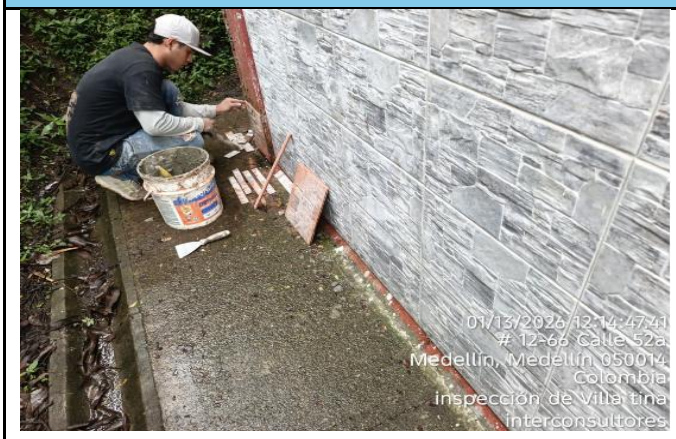






Desinstalación, resane de muros, soldadura, lija, pintura y reinstalación de rejas en ventanales

18. INSPECCIÓN DE POLICÍA VILLATINA



Instalación de enchape cerámico



Instalación de canaleta

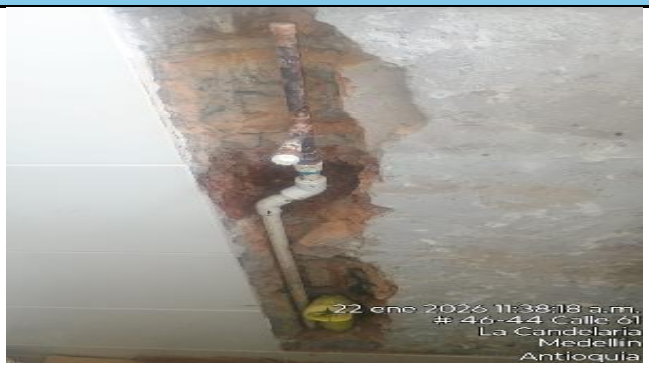


Instalación de concertina



Aplicación de pintura en pasamanos

22. INSPECCIÓN DE POLICÍA BUENOS AIRES Y PRADO CENTRO

	
Adecuación de salida de abasto	**Instalación de orinal**

23. COMISARÍA DE BOSTON

	
Instalación de limahoyas	**Instalación de caballetes**

23. INSPECCIÓN DE POLICÍA DE BOSTON

	
Desmonte e instalación de luminarias	**Instalación de luminarias**

24. INSPECCIÓN DE POLICÍA MINORISTA 10C





Resane y pintura de muros en drywall









Arreglos cocina redes eléctricas, gas, lavatraperos

Instalación aire acondicionado y luminarias

27. INSPECCIÓN LA AMÉRICA 11ª





Instalación de cubierta en teja termoacústica UPVC

35. COMISARÍA BELÉN 16









Mantenimeinto unidades sanitarias	Redes eléctricas, voz y datos

38. OFICINAS DE ESPACIO PÚBLICO





Instalación de luminarias	Instalación de luminarias





Instalación de luminarias	Instalación de luminarias

39. EDT MINORISTA (CELDAS)









Mantenimiento llaves pocetas	Mantenimiento pocetas y lavaderos

40. CTP BARRIO TRISTE





Mantenimiento de rejas en celdas, soldadura, lijado, pintura

42. SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA







Mantenimiento de perfileria de aluminio en cielos	Lijado, resane y pintura en muros de oficinas, piso 15



Redes y puntos eléctricos, piso 15



Mantenimiento pisos, entrada piso 15







Mantenimiento pisos oficinas del 123

43. CESPA







Armada de andamios, instalación de estructura para cubierta, soldaduras

	
Resane muros pasillos, cielos, oficinas	**Pintura pasillos, cielos, oficinas**

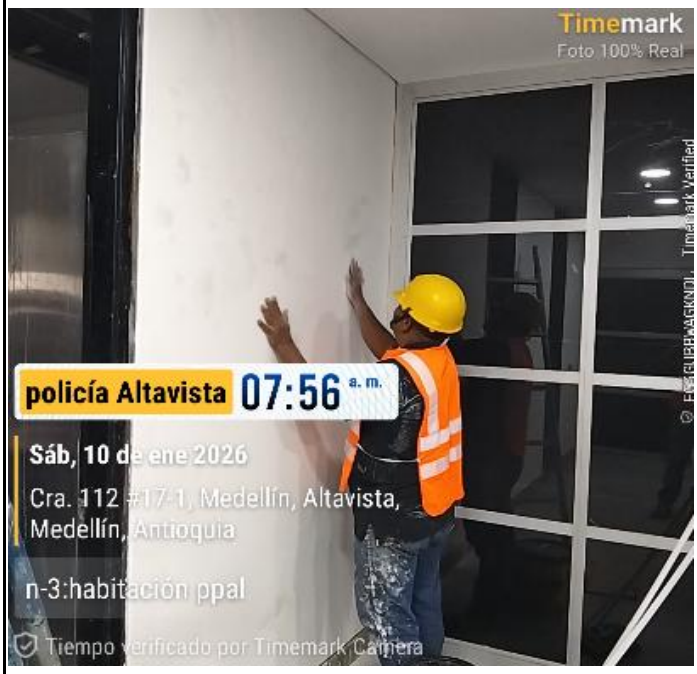
61. CELDAS DE POLICÍA MANRIQUE

	
Excavación para tubería	**Instalación de tubería para aguas negras**
	
Demolición de piso en concreto	**Excavación para construcción de caja de inspección**

67.SUB ESTACIÓN DE POLICÍA ALTAVISTA



Lavado de escalas con acidó



Aplicación de pintura interna



Aplicación de pintura interna



Construcción de estructura metálica para cubierta

67. TERMINAL DEL SUR



Sello de ventanas



Aplicación de pintura interna



Instalación de mueble superior e inferior y mesón en acero inoxidable



. Instalación de tubería EMT y marcación de circuitos eléctricos

ESTACIÓN DE POLICÍA ARANJUEZ



Revisión caja de circuitos de motobombas



Revisión caja de circuitos de motobombas

	
Limpieza y desobstrucción de caja de inspección	
COMISARÍA PERMANENCIA SUR	
	
Instalación rampa metálica en corredor	**Instalación baño discapacitados y parales metálicos**
COMISARÍA LA FLORESTA	
	
	
Demolición de pisos manual	**Demolición de pisos con taladro**
Recolección de escombros	

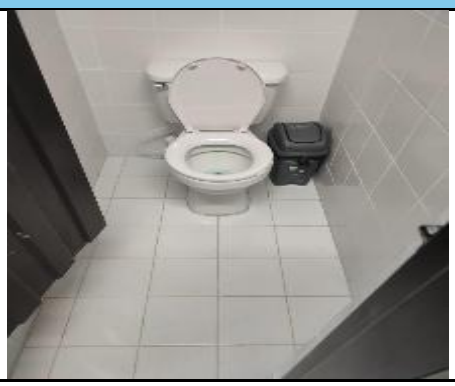
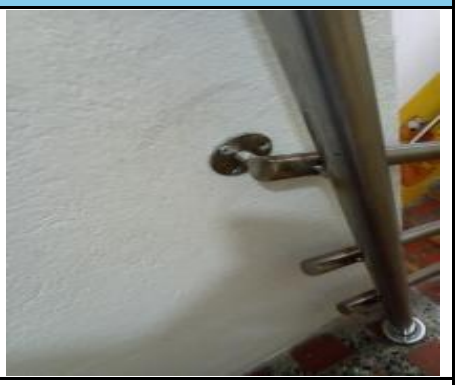
COMISARÍA LUSITANIA		
		
Mantenimiento lavamanos	**Mantenimiento baños**	**Mantenimiento pasamanos**
		
Instalación de tomas, redes eléctricas	**Mantenimiento pocetas, cambio de llaves**	
		
Mantenimiento ventanas	**Mantenimiento puertas**	

Tabla 20. Registro Fotográfico Componente Técnico

VILLATINA

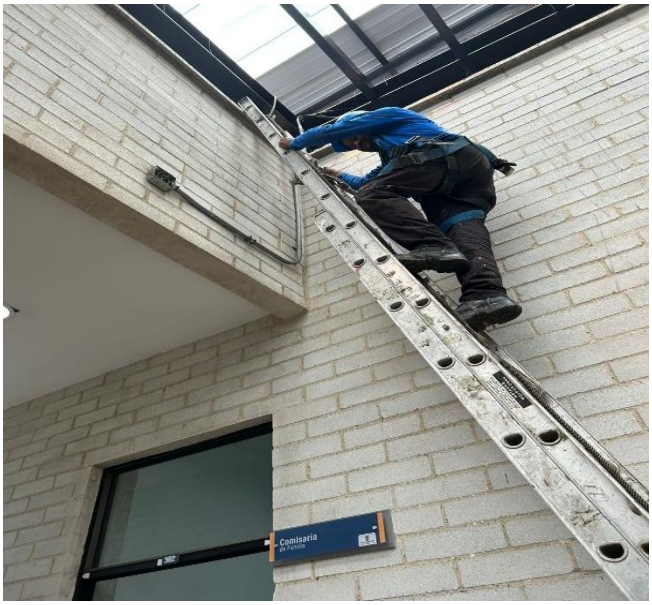


Manipulación de herramienta eléctrica sin EPP

SANTO DOMINGO SAVIO



Capacitación en SST



Trabajo en cubierta a más de 2:00 M de altura

INSPECCIÓN DE POLICÍA MINORISTA



Uso adecuado de EPP



Entrega de EPP según el cargo



Arme inadecuado de andamio tubular



Arme inadecuado de andamio tubular

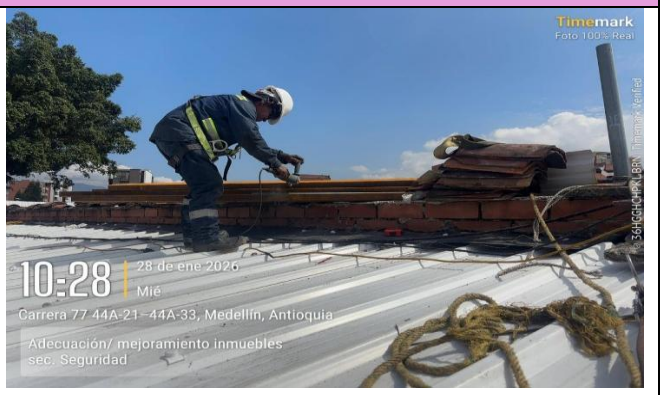
INSPECCIÓN DE POLICÍA ALTAVISTA



Condición insegura, (escalera mal ubicada)



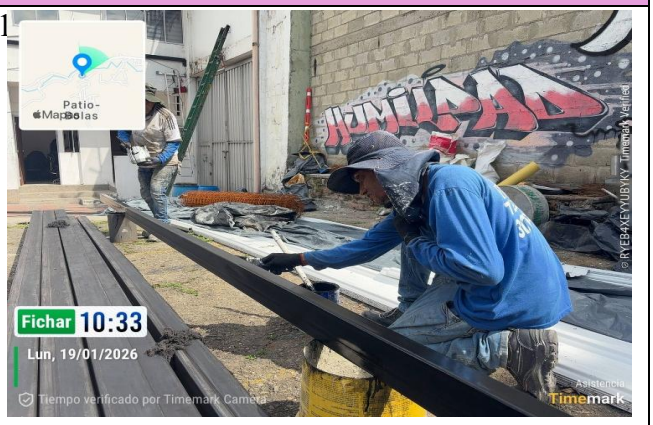
Capacitación en SST

	
Uso adecuado de EPP	**Trabajo en andamio multidireccional**
COMISARÍA LA AMÉRICA	
	
Demarcación y señalización	**Trabajo en caliente en cubierta**
	
Capacitación en SST	**Trabajo en escalera para desplazamiento**

CESPA



Trabajo en andamio multidireccional

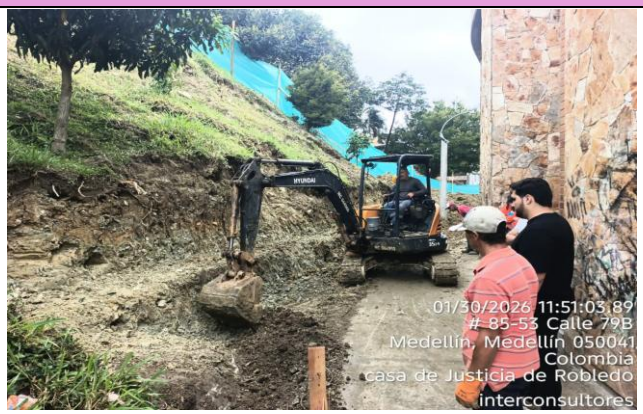


Uso de EPP (pintor)

CASA DE JUSTICIA ROBLEDO



Movimiento manual de tierra



Movimiento de tierra con maquinaria amarilla



Movimiento de tierra con maquinaria amarilla



Movimiento manual de tierra

COMISARÍA DOCE DE OCTUBRE	
	
Trabajo en alturas	**Traslado manual de materiales**
	
Capacitación en SST	**Capacitación en SST**
COMISARÍA LA FLORESTA	
	
Usso de EPP	**Manipulación de equipo sin EPP requeridos**

Tabla 21. Registro Fotográfico Componente SST

8. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA

8.1. RECOMENDACIONES:

- Se recomienda al contratista presentar un plan de contingencia acorde con la situación actual del proyecto, en el cual se especifique de manera clara: la estrategia para nivelar la programación actual vs el tiempo transcurrido; y mencione: el incremento del número de operarios por sede, la gestión y programación del suministro de materiales, y el manejo de anticipos para los subcontratistas. Dicho plan deberá garantizar que cada sede cuente con personal y materiales suficientes para asegurar la continuidad en la ejecución de las actividades.

En este plan se puede incluir que los trabajos en cada frente de obra se puedan realizar de manera alterna en horarios extendidos y/o fines de semana.
Se ha venido solicitando desde mediados del mes de septiembre de 2025; a la fecha, no se ha realizado su entrega oportuna quedando como pendiente.

- Contar con un cronograma definido para la ejecución de actividades en cada una de las sedes, garantizando la continuidad de los trabajos, tanto con personal calificado en cada labor, como con el suministro oportuno de materiales, evitando así jornadas sin actividad en las sedes.

A la fecha de este informe; aún faltan programaciones de algunas sedes ya visitadas por entregar. Se espera que para el mes de febrero se haga entrega de los mismos, aunque no se haya dado inicio a la sede en cuestión.

- Evitar el traslado del personal entre diferentes sedes en el mismo día o durante la semana antes de terminar una actividad específica con el fin de terminar las labores iniciadas y asegurar un avance continuo en cada frente de trabajo.

- Contar con subcontratistas que aporten a los trabajos realizados en campo y gestionen de manera rápida los cambios a realizar en cada sede. Contratistas que ayuden a mitigar el desface del tiempo de obra que se está visualizando en la actualidad para dar buena culminación al proyecto en general.
Además estos subcontratistas, deben contar con estar a la orden del día con las responsabilidad de la ARL y pagos a seguridad social adecuados y verificados.

- Enviar de manera oportuna los certificados y fichas técnicas correspondientes a los materiales suministrados, ya sea pinturas, perfilería y/o estructura metálica, tejas, tuberías, pinturas, entre otros, para que la interventoría pueda revisarlas antes de que sean llevadas a las sedes y que cumplan con los estándares de calidad de cada una de ellas.

- Se recomienda al contratista iniciar los frentes de obra que aún no han comenzado, con el fin de garantizar el desarrollo oportuno del contrato. A la fecha, se han realizado un total de setenta (70) visitas de inicio en sedes, de las cuales únicamente cuarenta y cinco (45) sedes se encuentran en período de ejecución, lo que representa un porcentaje del 66% de avance respecto a las sedes visitadas hasta el 31 de enero de 2026.

8.2. CONCLUSIONES:

El seguimiento permanente al contrato de obra se puede observar y corroborar por la presentación de informes por parte de la Interventoría a la Supervisión de Obra mediante informes semanales (Ver **ANEXO 17**), donde dan cuenta de aspectos técnicos, ambientales, sociales, de seguridad y salud en el trabajo, administrativos y financieros; Además de un amplio registro fotográfico por frente de obra.
La interventoría mantiene constante comunicación con esta supervisión con el ánimo de fortalecer los debidos procesos para resolver conflictos activados de manera oportuna.

Se complementa la información continua del proceso de construcción; mediante los Comités de Obra realizados semanalmente con las entidades contratantes, además, de que se va a llevar a cabo el seguimiento a la programación dada por el contratista para la ejecución de actividades dentro del periodo establecido por el contrato (**ANEXO 15**). En estos comités de obra, se realiza una evaluación completa del seguimiento a las actividades y se dan las pautas necesarias para esclarecer las inquietudes y/u observaciones que se tengan por cada entidad sea el contratista, la interventoría, y la supervisión de obra dada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia. Además, se han realizado visitas continuas a los frentes de trabajo para esclarecer dudas y/o inquietudes que surgen en el contrato sea administrativas o de orden general constructivas.

ANEXO 21. Informe técnico contratista. Allí; se incluyen los trabajos realizados por el contratista en el período de tiempo laborado mes de enero de 2026, del 01 al 31 de enero, se da una pequeña introducción de los trabajos realizados en campo y algunas recomendaciones técnicas por parte del contratista, además de contar con un registro fotográfico emitido por el contratista.



HERNÁN JIMENEZ SARMIENTO
Arq. CONSORCIO INTERCONSULTORES



NATALIA ESTRADA QUICENO
Ingeniera Civil CONSORCIO INTERCONSULTORES



GLORIA ALEXANDRA VÁSQUEZ LÓPEZ
Ingeniera Civil CONSORCIO INTERCONSULTORES

ETAPA CONTRACTUAL											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 0312/2019	Al iniciar el contrato, teniendo en cuenta la fecha de emisión por parte de la ARL.	Se cuenta con la certificación de ARL y Ministerio de Trabajo para el cumplimiento de estándares mínimos, con vigencia inferior a un año.	Certificado de Estándares mínimos emitido por ARL. Certificado de Estándares mínimos emitido por Min Trabajo.	5			Se realiza la evaluación de estándares mínimos, la cual fue realizada el 30/09/2025.			
2	Resolución 0312/2019 Resolución 4927/2016	Al iniciar el contrato (tener en cuenta si se cambia de responsable de SG-SST volver a solicitar los documentos)	La empresa cuenta con un responsable del SG-SST, con licencia para prestar servicios de SST y curso de 50 horas o el curso de 20 horas de actualización.	Licencia de SST y certificado del curso de las 50 horas vigente o su actualización: Profesional, especialista o magister en SST con Licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo. Curso de 50 horas en SST y/o 20 horas.	5			Se cuenta con personal SST en campo, la cual cuenta con: - Licencia como especialista en SST. - Certificado de la capacitación virtual de 50 horas			
3	Decreto 1072/ 2015, 2.2.4.6.15 - 2.2.4.6.16- 2.2.4.6.23 - 2.2.4.6.24.	Al iniciar y durante el contrato	Se tienen identificados los peligros, evaluados y valorados los riesgos laborales, por medio de una matriz, con las medidas de intervención y soportes que demuestren la implementación de los mismos, en el personal que se encuentra ejecutando el contrato.	Documento de la IPEVR y evidencias de los controles implementados. Nota: Deberá ser específico del proyecto que se viene a ejecutar al Distrito de Medellín.	5			Se ha verificado que el contratista cuenta con la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (IPEVR). Este documento esencial contempla la totalidad de las actividades desarrolladas en el proyecto, e incorpora todos los controles de seguridad y salud pertinentes para este periodo.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4	Decreto 1072/201 2.2.4.6.8 N°6, 7 y 8. 2.2.4.6.16.	Al iniciar el contrato	Se tiene un plan de trabajo y un plan de formación del SG-SST firmado por el representante legal y el responsable de SST para las actividades de ejecución del contrato.	Documento de plan de trabajo y plan de formación con sus respectivas firmas. Con firma del Representante Legal y el Responsable del SG-SST. Soporte y evidencias de las actividades, formaciones y capacitaciones del personal que ejecuta el proyecto. Resultado de la auditoría del SG-SST y de la rendición de cuentas. Vigencia inferior a un año.	5			Se cuanta con plan de trabajo para el año 2025. El contratista deberá presentar un plan de trabajo para el presente año.	Solicitar formalmente la presentación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) correspondiente al periodo 2026	CONSORCIO CONSTRUSAF 734	06/0/2026
5	C.S. del T. Art. 104-125 Ley 1010/2006 Ley 962/ 2005	Al iniciar el contrato	Se cuenta con: Las políticas del SG-SST Reglamento Interno de Trabajo. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. Actualizados, con sus respectivos soportes de publicación y divulgación.	Documentos actualizados de las políticas, reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, soporte de socialización con el personal que ejecuta el proyecto y evidencia de publicación en los centros de trabajo donde se ejecuta el proyecto con el Distrito de Medellín.	5			El contratista dispone de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), la cual cumple con los requisitos fundamentales de divulgación y formalidad. - Publicación Fecha de - Emisión/Revisión - Divulgación: Es divulgada			
6	Resolución 1401/2007 Resolución 0312/2019 Decreto 1072/2015	Mensual, si se presentan eventos.	Se reportan y se investigan todos los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, ocurridos dentro de la ejecución del contrato de obra.	Documento soporte del reporte del incidente o accidente de trabajo, enfermedad laboral y la respectiva investigación.	5			Durante el periodo evaluado (enero) No se presentaron Accidentes de Trabajo (A.T.).			
7	Resolución 1401/2007	Mensual, si se presentan eventos.	Se cuenta con las evidencias del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en las investigaciones de accidentes de trabajo.	Evidencias de cumplimiento de los planes de acción de los incidentes y accidentes de trabajo, ocurridos durante la ejecución del contrato.	5			Durante el periodo evaluado (enero) No se presentaron Accidentes de Trabajo (A.T.).			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

8	Ley 1295/1994 Art 21 lit.g, Resolución 2400/1979, Resolución 1401/2007, Decreto 1072/2015 Art 2.2.4. 6..11, Parágrafo 1 y 2, Art 2.2.4.6.12 Numeral 6, Art 2.2.4.6.13 Núm. 4	Al iniciar el contrato y si se presentan ingreso de personal nuevo durante la ejecución del contrato.	Se tiene los registros de inducción y reinducción en SST (peligros de acuerdo con la actividad a desarrollar y prevención de accidentes de trabajo y enfermedad laboral)	Registros de inducción y reinducción del personal que ejecuta el proyecto durante la ejecución del contrato.	5			Se confirma que la documentación de las capacitaciones iniciales de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) está completa y en orden			
9	Resolución 2013/1986 Art. 1,3, 11 y 14 lit. K, Decreto 1295/1994 Art. 35 y 63 y Parágrafo, Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.8 y 2.2.4.6.12 Núm. 10.	Al iniciar el contrato	La empresa cuenta con la conformación y operatividad del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST y actas de reunión.	Registros de conformación y operación del COPASST, registros de las inspecciones, actas de reunión de los últimos tres (3) meses y socialización de los resultados de las mediciones ambientales		5		No se evidencia acta de reunión del COPASST para este periodos			
10	Resolución 652/2012 Resolución 1356/2012.	Al iniciar el contrato	La empresa cuenta con la conformación y operatividad del Comité de Convivencia Laboral CCL y actas de reunión.	Registro y/o acta de conformación del CCL, listados de asistencia de las reuniones e informe de rendición de cuentas del CCL.	5			Se evidencia acta de conformación del CCL.			
11	Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.25. Núm. 1 al 13 Parágrafo 1 y 2.	Durante el contrato	Se cuenta con plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres, conformación de una brigada de emergencias capacitada para atender cualquiera situación de emergencia y se cuenta con inventario de recursos, PON divulgados a todo el personal y registros de simulacros de evacuación.	Evidencias de actividades del plan de emergencias del proyecto en ejecución con el Distrito de Medellín durante la ejecución del contrato, recursos de emergencia, registros de simulacros de evacuación y evidencias de capacitación.	5			El contratista cuenta con un plan de emergencia el cual esta aterrizado al cada una de las sedes a intervenir.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

12	Ley 9/1979 Art. 15, 80 y 84, Ley 1562/2012 Art 21 lit c y d, Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.12 Núm. 14.	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se tienen evidencias de los resultados de las inspecciones a los sitios y puestos de trabajo, equipos de protección personal y herramientas de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivas evidencias.	Registros de inspecciones periódicas realizadas durante la ejecución del contrato y seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones. Plan de mantenimiento.	5			Para el mes de enero, el contratista cuenta con los formatos y registros diligenciados de las inspecciones de equipos y herramientas.				
13	Decreto 1295/1994 Art. 21 lit c y d, Decreto 1072/ 2015 Art 2.2.4.2.2.20	Al iniciar el contrato	Se cuenta con el análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales del personal adscrito al contrato de obra y constancia de las medidas adoptadas para disminuir la tasa de accidentalidad o enfermedades profesionales.	Informe de los análisis de accidentalidad, indicadores epidemiológicos del mes anterior a la fecha del informe y registro de las intervenciones realizadas.		5		No se evidencia indicador del SST para el presente periodo en base AT. EL	Solicita indicadores del SG SST para el año 2026			
14	Resolución 1843/2025 Art. 8 Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.2.2.18	Al iniciar el contrato (solo una vez).	Se realiza a los trabajadores que ejecutan el contrato las respectivas evaluaciones médicas ocupacionales obligatorias, incluyendo la evaluación de pre-ingreso, evaluaciones periódicas, la de egreso, la de retorno laboral, la de seguimiento o control, y la evaluación por cambio de ocupación. Cuando aplique cada una de estas.	Resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales obligatorias, incluyendo: La evaluación de pre-ingreso Evaluaciones periódicas Evaluación de egreso Evaluación de retorno laboral Evaluación de seguimiento o control Evaluación por cambio de ocupación.	5			Durante la auditoría documental realizada el 21 de enero, se detectaron irregularidades en los Certificados de Aptitud Médica del personal del subcontratista Juan Sebastián Sánchez. Específicamente, se evidenciaron enmendaduras y alteraciones (remarcados)				
15	Decreto 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28, numeral 4	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Comunicar a todos los trabajadores los contenidos de los peligros a los cuales se exponen realizando las tareas asignadas dentro de las instalaciones del proyecto de obra.	Registros de asistencias.	5			El programa de capacitación se ha centrado especialmente en la identificación y gestión de riesgos.	Se solicita programa de capacitación para el año 20226			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

16	Ley 9/1979 Art. 122; Resolución 2400/1979 Art. 176 a 201, Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.12 Núm. 8 y 2.2.4.6.24 Núm. 5.	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se cuenta con los registros de entrega de elementos de protección personal, utilizados en la ejecución del contrato, con sus respectivas fichas técnicas y registros de capacitación.	Registros de entrega de elementos de protección personal firmados por cada trabajador, evidencias de capacitación y seguimiento para su uso (listas de chequeo, inspecciones, registros fotográficos, otros) durante la ejecución del contrato.	5			Se evidencia de la entrega de EPP según los riesgos asociados, tanto del personal propio como el personal subcontratado			
17	Ley 1295/1994 Art 21 lit. g, Resolución 2400/1979, Resolución 1401/2007, Decreto 1072/2015 Art 2.2.4. 6..11, Parágrafo 1 y 2, Art 2.2.4.6.12 Núm. 6, Art 2.2.4.6.13 Núm. 4	Al iniciar el contrato y si se presentan ingreso de personal nuevo durante la ejecución del contrato.	Se cuenta con los registros de entrenamiento específico según el cargo u oficio, para la actividad que va a desarrollar el trabajador.	Registros de entrenamiento antes y durante la ejecución del contrato (cargo y/o oficio)	5			Se continua con la capacitación según el cargo y/o ocupado por cada uno de los colaboradores. Se deja constancia de esta capacitación en el formato de capacitación del contratista.			
18	Código Sustantivo del Trabajo (CST). Ley 2101 de 2021 Resolución 3031 DE 2023	Cada vez que se actualice el permiso ante Min. Trabajo	Se cuenta con permiso para trabajo suplementario (horas extras) actualizado.	Autorización vigente del Ministerio del Trabajo y lista de los cargos autorizados			5	Debido a que la jornada laboral se mantiene en el límite máximo de 42 horas a la semana, no se requiere solicitar permiso de trabajo para horas extras ante la autoridad competente.			
19	Resolución 5492 de 2024 Decreto 1347 de 2021	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se tiene documentado y en operación el Sistema de Gestión de Seguridad para la Prevención de Accidentes Mayores – SGSPAM.	Acciones implementadas en la ejecución del contrato para el Sistema de Gestión de Seguridad para la Prevención de Accidentes Mayores - SGSPAM.			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

20	Ley 1523 de 2012 Decreto 2157 De 2017	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se tiene documentado y en operación el plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas (PGRDEPP)	Documento y evidencias de las actividades desarrolladas en el plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas (PGRDEPP)			5				
21	Decreto 1072 del 2015	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	La empresa cuenta con los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de los diferentes factores de riesgo.	Documento de los sistemas de vigilancia epidemiológica, evidencias de implementación y seguimiento a indicadores.	5			Se evidencia que el contratista ha implementado y mantiene los controles necesarios para la prevención y el control de enfermedades laborales en el proyecto.			

Tabla 1_Etapa Contractual SST

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL LEY 2050 DE 2020 EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN 20223040040595 DE 2022											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 40595 de 2022 Min Transporte, Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito) Ley 2251 de 2022 Decreto 1430 de 2022 Ley 2050 /2020 Decreto 1072 de 2015	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con el Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV	Documentos que soporten el diseño e implementación del PESV.			5	Se informa que la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) **no aplica** para este proyecto			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Al iniciar el contrato y según cronograma	Competencia y plan anual de formación	Certificado y/o registros de capacitación.			5				
3	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales	Documento y socialización del Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales			5				
4	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Mensual	Mantenimiento y control de vehículos y equipos	Certificado de mantenimientos preventivos, correctivos y de mejora. Cronograma.			5				
5	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Mensual (se entrega la totalidad de las listas de chequeo preoperacionales)	Inspecciones preoperacionales de vehículos y equipos	Registro de resultados de inspecciones preoperacionales, en caso de incumplimiento, el respectivo soporte de mantenimiento y/o reparación.			5				
6	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con el reporte del PESV a la entidad competente	Radicado o soporte de respectivo reporte.			5				
7	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Al inicio del contrato	Auditoria Anual	Informe de auditoría y plan de mejoramiento.			5				

Tabla 2_Plan Estratégico de Seguridad vial

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TAREAS DE ALTO RIESGO											
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS - RESOLUCIÓN 4272 DE 2021											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Art 24.	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con el plan de rescate en alturas y evidencias de su socialización. La empresa cuenta con personal certificado de rescatista (certificación en rescate vertical)	Procedimiento o documento de rescate Certificado de rescatista (certificación en rescate vertical)	5			Se evidencia que el contratista cuenta con un Plan de Rescate formalizado para las actividades de Trabajo en Alturas. El plan se aterriza a las necesidades particulares de cada frente de trabajo donde se realizan labores en altura.			
2	Art. 3 Núm. 7 y 8, Art 27.	Al iniciar el contrato y si se presentan ingreso de personal	La empresa cuenta con los certificados de formación vigentes y/o reentrenamiento, en el nivel requerido del personal que va a ejecutar el contrato, incluyendo el coordinador de alturas.	Certificados de alturas de reentrenamiento y/o Coordinador	5			Se evidencia que el contratista cumple con la exigencia de certificación para el personal que ejecuta tareas de alto riesgo.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3	Art. 17	Mensual (se entrega la totalidad de permisos)	Se diligencia diariamente el permiso para trabajo en alturas antes de iniciar la actividad, el permiso de trabajo debe tener en cuenta el análisis de los demás riesgos del trabajo y las condiciones medioambientales externas que pueden cambiar el desarrollo de estas. Lo anterior debe verse reflejado en un formato de análisis de peligros por actividad (ARO, ATS, o cualquier otra metodología)	Permisos de trabajo en alturas diligenciados y firmados, junto con el ATS, ARO, etc.	5			Durante el mes de enero, se evidencia la correcta aplicación de los controles administrativos y la documentación de análisis de riesgo para las tareas críticas en altura.			
4	Art. 61, literal g	Solo una vez, en la ejecución del contrato	Se cuenta con inspecciones de los equipos de protección contra caídas, por parte de personal competente, con vigencia inferior a un año: certificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida donde se incluyan las inspecciones y mantenimientos realizados.La empresa cuenta con certificado de armado de andamios del coordinador de alturas y/o profesional SST que estará apoyando la actividad en caso de aplicar.	Informe de inspección, firmado por persona competentecertificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida	5			Durante el mes de enero, se evidencia que la gestión documental de inspecciones y la información técnica de los equipos contra caída es adecuada y está actualizada			
5	Art. 16. numeral 3 Art. 61 literal g	Solo una vez, en la ejecución del contrato	Se cuenta con inspección y certificación de los sistemas de acceso para trabajo en alturas, con vigencia inferior a un año: certificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida donde se incluyan las inspecciones y mantenimientos realizados. La empresa cuenta con certificado de armado de andamios del coordinador de alturas y/o profesional SST que estará apoyando la ejecución del contrato.	Informe de inspección certificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida Certificado de armado de andamios	5			Se confirma que la documentación de control y la información técnica de los equipos, además de la certificación para el montaje de andamios, están disponibles y en regla.			
6	Título II, Capítulo I, II y III.	Solo una vez, en la ejecución del contrato	Se cuenta con certificación de los puntos de anclaje.	Certificados de puntos de anclajes	5			Se confirma que las sedes donde se realizan trabajos en altura están equipadas con los sistemas de seguridad necesarios.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

7	Art 23. Numeral 2. Art 61.Literal h, m	Solo una vez, en la ejecución del contrato y/o cuando se instalen sistemas de ingeniería nuevos	Se cuenta con certificados de conformidad, informe del análisis estructural (mapa de calor), memorias de cálculo (el factor de seguridad considerado para el diseño del sistema: no debe ser menor que (2) en todos sus componentes), de los sistemas de ingeniería instalados (puntos de anclaje, barandas, escaleras y/o líneas de vida fijas) firmados por la persona calificada que aprobó el sistema que garantice el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 y demás normas nacionales o internacionales aplicables.	Certificados de conformidad, informe del análisis estructural (mapa de calor) y memorias de cálculo firmados por la persona calificada que aprobó el sistema			5				
8	Art 23. Numeral 2.	Anual (se entregan los informes de inspección realizados por el fabricante y/o persona avalada por el fabricante)	Se cuenta con los informes de inspección anual de los sistemas de ingeniería instalados (puntos de anclaje, barandas, escaleras y/o líneas de vida fijas) realizados por el fabricante y/o persona avalada por el fabricante	Informes de inspección anual de los sistemas de ingeniería instalados	5			Las sedes donde se realizan trabajos en altura están equipadas con equipos contra caídas			
9	Art 16. Numeral 10 y 11. Art 23.Numeral 1 y 2. Art 24.	Anual (se entregan las hojas de vida de los sistemas de ingeniería)	Se cuenta con hojas de vida de los sistemas de ingeniería instalados (puntos de anclaje, barandas, escaleras y/o líneas de vida fijas) donde se evidencien las inspecciones y mantenimientos realizados por el fabricante y/o persona avalada por el fabricante	Hoja de vida donde se incluyan las inspecciones y mantenimientos realizados como mínimo 1 vez al año.	5			Se evidencia un un control adecuado sobre el estado operativo y la vida útil de los equipos utilizados en el proyecto.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

10	Art 4, Art 5, Art 6	Anual (se entrega el programa de prevención y protección contra caídas de alturas)	Se cuenta con un programa de prevención y protección contra caídas de alturas donde se identifiquen las tareas de trabajo en alturas y su ubicación	Programa de prevención y protección contra caídas de alturas diseñadas y administradas por un profesional, especialista o magister en SST, con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo, curso de nivel coordinador de trabajo en alturas y curso de 50 horas en SST y/o 20 horas.	5			El contratista cuenta con un programa de prevención y protección contra caídas, este programa identifica las tareas de trabajo en alturas y su ubicación			

Tabla 3_Tareas de Alto Riesgo

PROGRAMA PARA ESPACIOS CONFINADOS - RESOLUCIÓN 0491 DE 2020											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 0491/2020 Art 7. Numeral 26	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con un programa de gestión para trabajo en espacios confinados.	Documento, Programa			5	Durante la ejecución de este proyecto no se realizan actividades en espacios confinados			
2	Resolución 0491/ 2020 Art 6	Al iniciar el contrato y mensual si hay actualizaciones	Se cuenta con un inventario de todos los espacios confinados que se intervendrán, durante la ejecución del contrato.	Matriz de peligros y riesgos con la identificación de la tarea especifica			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 20, 21, 22	Mensual	Se realizan las mediciones de gases para muestreo de condiciones de los espacios confinados.	Informe o formato de mediciones			5				
4	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 3, 5, 10, 17	Al iniciar el contrato y si se presentan ingreso de personal	Se cuenta con los certificados de capacitación y entrenamiento de las personas que ejecutarán el contrato en el espacio confinado, incluyendo el supervisor de espacios confinados.	Certificados de capacitación y entrenamiento de espacios confinados			5				
5	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 6, 12	Mensual (se entrega la totalidad de permisos)	Se cuenta con un permiso de trabajo para espacios confinados y Análisis de Peligros Por Actividad (APA).	Permisos para trabajo en espacios confinados diligenciados y firmados y Análisis de Peligros Por Actividad (APA).			5				
6	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 14, 16, 18	Mensual	Cuenta con equipos lectores de gases debidamente calibrados y su personal está capacitado para la utilización e interpretación de los resultados arrojados por el equipo. Cuenta con fichas técnicas y manuales de usuario en español	Certificados de calibración y certificado de capacitación para el uso de los equipos, fichas técnicas y manuales de usuario en español			5				
7	Art 7. Numeral 8	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y procedimientos de rescate para trabajo en espacios confinados.	Procedimiento o documento de rescate			5				

Tabla 4_Programa para Espacios Confinados

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PLAN PARA IZAJE DE CARGAS - RESOLUCIÓN 2400 DE 1979											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 2400/1979 Art 2	Al iniciar la actividad (solo una vez)	Se cuenta con un programa de izaje de cargas para la actividad	Documento, Procedimiento, plan, o programa			5				
2	Resolución 2400/1979 Art 2	Mensual (se entrega la totalidad de los planes de izaje)	Se diligencia plan de izaje y ATS antes de iniciar la actividad	Planes de izaje diligenciados y firmados, junto con el ATS			5				
3	Resolución 2400/1979 Art 2	Mensual, según cronograma	Se utilizan los elementos para la señalización del área por donde circule la carga	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad			5				
4	Resolución 2400/1979 Art 2	Mensual (se entrega la totalidad de la aplicación de listas de chequeo)	Se diligencia lista de chequeo para izaje de cargas cuando se realiza la actividad	Listas de chequeo diligenciadas y firmadas			5				
5	Resolución 2400/1979 Art 2	Mensual, según cronograma	Los equipos de izaje están inspeccionados y cumplen los requisitos de seguridad del manual del usuario	Informe de inspección de seguridad de equipos de izaje Certificado de inspección de los aparejos			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

6	Resolución 2400/1979 Art 2	Al iniciar la actividad y según cronograma	Los trabajadores que ejecutan el contrato están capacitados en la aplicación de las normas y procedimientos de seguridad para el izaje de cargas: Certificado de aparejador anual, Certificado de operador de grúas anual, Certificado de operador montacargas en caso de tener que hacer uso de esta durante la actividad.	Registro de capacitación Certificados de la formación			5				
7	Resolución 2400/1979 Art 2	Cada vez que se realice izaje de cargas	La empresa cuenta con documentación de la grúa: SOAT, licencia de tránsito (matrícula) y de conducción, y, técnico-mecánica vigente, certificada de inspección anual. La empresa cuenta con documentación del montacarga: SOAT, licencia de tránsito (matrícula) y de conducción, certificado de inspección anual	SOAT, licencia de tránsito (matrícula) y de conducción, y, técnico-mecánica vigente, certificada de inspección anual.			5				

Tabla 5_Plan para Izaje de Cargas

PROGRAMA DE RIESGO ELÉCTRICO - RESOLUCIÓN 5018 DE 2019											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 5018/2019 Art 1 Parágrafo 1 y 2.	Al iniciar la actividad y según cronograma	El personal cuenta con capacitación y entrenamiento para la ejecución de trabajos en baja y media tensión: Certificado CONTE, CONALTEL, técnico electricista y/o matricula profesional	Registro de capacitación Certificado CONTE, CONALTEL, técnico electricista y/o matricula profesional	5			Se confirma que el personal técnico electricista del contratista cuenta con la certificación necesaria para ejercer sus funciones de manera segura y profesional			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2	Resolución 5018/2019 Art 1 Parágrafo 1 y 2.	Mensual (se entrega la totalidad de permisos)	Se cuenta con un permiso de trabajo para riesgo eléctrico y ATS antes de iniciar la actividad	Permisos para trabajo de riesgo eléctrico diligenciados y firmados, junto con el ATS	5			Durante el mes de enero no se realizo trabajos con energías peigrosas			
3	Resolución 5018/2019 Art 1 Parágrafo 1 y 2.	Mensual, según cronograma	Se cuenta con las inspecciones periódicas de redes e instalaciones locativas y de maquinaria.	Informe de inspección de seguridad especificas	5			Se evidencia inspecciones de herramientas y equipos que se involucran en las actividades de energías peligrosas			
4	Resolución 5018/2019 Art 2.	Al iniciar la actividad y según cronograma	Se cuenta con personal calificado y habilitado por las instancias técnicas para la operación y mantenimiento de equipos e instalaciones eléctricas.	Registro de capacitación y certificado para la operación de instalaciones eléctricas	5			El personal posee la Tarjeta CONTE es un requisito legal en Colombia y garantiza que el personal tiene la competencia técnica y ética para realizar trabajos eléctricos.			
5	Resolución 5018/2019 Art 27	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con plan para atención de emergencias	Plan para atención de emergencias	5			Se evidencia plan de emergencia, ell cual considera la posibilidad de A.T. con energías peligrosas			
6	Resolución 2400/1979 Art 32 numeral g	Mensual, según cronograma	Se cuenta con kit de bloqueo, etiquetado y condenación de acuerdo con los sistemas existentes y con la posibilidad de liberación de energías peligrosas.	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad	5			Se confirma que el contratista cuenta con el equipo necesario para implementar procedimientos de bloqueo y etiquetado, garantizando la seguridad durante el mantenimiento o intervención de equipos.			
7	Resolución 2400/1979 Art 82	Mensual, según cronograma	Se cuenta con los EPPS dieléctricos requeridos de acuerdo con el nivel de tensión a manipular, incluyendo tapete dieléctrico: fichas técnicas y registros de mantenimiento e inspección	Fichas técnicas y registros de mantenimiento e inspección				Se confirma que el contratista cuenta con los Elementos de Protección Personal (EPP) necesarios y certificados para la protección contra riesgos eléctricos.			
8	Resolución 2400/1979	Al iniciar la actividad (solo una vez)	Se cuenta con programa de riesgo eléctrico	Programa de riesgo eléctrico	5			Se confirma que el contratista cuenta con un Programa para el Control de Energías Peligrosas			

Tabla 6_Programa de Riesgo Eléctrico

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PROGRAMA DE RIESGO QUÍMICO											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se tiene elaborado un protocolo o guía que garantice la compra de productos químicos o agrícolas con el cumplimiento de fichas de datos de seguridad (16 ítem) y etiquetado del SGA	Documento, guía, protocolo o procedimiento	5			Se cuenta con programa de selección de contratistas y proveedores			
2	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Al iniciar el contrato y mensual según cronograma	Se cuenta en la obra con los registros de implementación del Sistema globalmente armonizado SGA	Documento, Programa y registros o evidencias de implementación.	5			Se cuenta con programa Sistema globalmente armonizado SGA aterrizado al proyecto			
3	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Mensual y según cronograma	Los recipientes de las sustancias químicas usabas en la obra están etiquetados según el SGA	Informe de evidencia fotográfica o inspección de seguridad	5			Todas las sustancia usadas cuentan con su hoja de seguridad y etiquetado			
4	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Al iniciar el contrato (solo una vez)	La empresa realiza el transporte de mercancías peligrosas, según lo estipulado en el Decreto 1609 de 2002	Certificado o permiso para el transporte de mercancías peligrosas.			5	No se realizan traslado o transporte de mercancías peligrosas			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

5	Decreto 1609 de 2002	Al iniciar el contrato y mensual según cronograma	El personal que realiza el transporte de sustancias químicas cuenta con curso de transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (60 horas) y/o Actualización transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (20 horas)	Certificados de transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (60 horas) y/o Actualización transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (20 horas)			5				
6	Decreto 1609 de 2002	Al iniciar el contrato y mensual según cronograma	El vehículo donde se transportan sustancias químicas peligrosas se encuentra señalizado con la clasificación de mercancías peligrosas, número de Naciones Unidas y número CAS.	Evidencia fotográfica de los vehículos			5	No se transporta sustancias químicas			
7	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Trimestral	La empresa da cumplimiento a las obligaciones como destinatario de los químicos	Certificado de disposición de residuos			5				
8	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Al iniciar el contrato y mensual según cronograma	Se cuenta con planes operativos normalizados para el control de derrames químicos	Documento, Procedimiento y registro de socialización	5			Se cuenta con PON para manipulación de sustancias químicas			
9	Resolución 2467 de 2022 del Ministerio de Trabajo	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Prevención y el Control del Riesgo por Exposición a Sílice Cristalina Respirable.	Controles implementados para el riesgo por Exposición a Sílice Cristalina Respirable según las mediciones ambientales.	5			Se cuenta con Reglamento de higiene y seguridad, este se cuenta publicado y divulgado			

Tabla 7_Programa de Riesgo Químico

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TRABAJO EN CALIENTE											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Al iniciar la actividad y según cronograma	El personal cuenta con capacitación y entrenamiento para la ejecución de trabajo en caliente: Certificación por competencias laborales – trabajo en caliente, avalada por el SENA o endicontrol, y/o, certificado de idoneidad para trabajo en caliente expedido por la empresa: carta de experiencia como mínimo de 2 años en el manejo de los equipos a utilizar (soldadura, pulidora, etc.) – se debe especificar el equipo.	Certificación por competencias laborales – trabajo en caliente, avalada por el SENA o endicontrol, y/o, certificado de idoneidad para trabajo en caliente expedido por la empresa: carta de experiencia como mínimo de 2 años en el manejo de los equipos a utilizar (soldadura, pulidora, etc.) – se debe especificar el equipo.	5			Se confirma que el personal del contratista que realiza tareas que generan calor o chispas ha recibido la formación específica necesaria para gestionar estos riesgos. Esta capacitación asegura que el personal conoce los procedimientos de trabajo seguro, el uso de equipos de protección adecuados, las medidas de prevención de incendios y el manejo del Permiso de Trabajo en Caliente, si aplica.			
2	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual (se entrega la totalidad de permisos)	Se cuenta con un permiso de trabajo en caliente, preoperacionales y ATS antes de iniciar la actividad	Permisos para trabajo en caliente, preoperacionales y ATS diligenciados y firmados	5			Se confirma que para realizar cualquier actividad que genere calor o chispas (actividades en caliente), es obligatorio contar con la siguiente documentación de control: ATS Pre operacional Permiso de trabajo			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual, según cronograma	Se cuenta con las inspecciones periódicas de los equipos con los que se realiza trabajo en caliente: pulidora, soldadura, soplete, etc.	Informe de inspección de seguridad específicas, fichas técnicas y registros de mantenimiento	5			Se cuentan con formatos diligenciados de inspecciones y pre operacionales de equipos			
4	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual, según cronograma	Se utilizan los elementos para la señalización del área: mamparas ignífugas y/o elementos que repelen la chispa	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad	5			Se confirma que se aplican controles de seguridad física en el área donde se realizan actividades que generan chispas o calor.			
6	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual, según cronograma	Se cuenta con extintor propio en el área de trabajo durante la ejecución de la actividad	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad	5			La presencia de extintores multipropósito de 10 libras en el área inmediata de trabajo es un control esencial para sofocar cualquier inicio de incendio causado por chispas o calor, cumpliendo con los requisitos del Permiso de Trabajo en Caliente.			
7	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual, según cronograma	Se cuenta con los elementos de protección personal acordes al riesgo y capacitación sobre su uso.	Fichas técnicas y registros de mantenimiento e inspección	5			Se confirma que el personal que ejecuta actividades en caliente (como soldadura) está debidamente protegido con el EPP especializado para mitigar los riesgos asociados.			
8	Artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019, expedida por el Ministerio del Trabajo	Durante la ejecución de contrato	Se realizan mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y biológicos.	Informe de resultados de las mediciones ambientales, recomendaciones y medidas de control ejecutadas.	5			Se evidencia indicadores del SGSST			

Tabla 8_Trabajo en Caliente

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PUNTAJE TOTAL	C	NC	NA
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	90 %		

CONVENCIONES:
≥ 90% - OPTIMO
< 90% NO CUMPLE - SE GENERA INTERVENCIÓN INMEDIATA Y PLAN DE MEJORAMIENTO

Nombre del Profesional -SST de la interventoría:	**Nombre del Profesional SST del Contratista:**
ELIANA GUERRERO CASTILLO	**Cruz Angelica Lozano**
C.C. 1.005.868.565	**C.C. 39.427.037**
FIRMA Eliana Guerrero.	**FIRMA** 